

584

31 de agosto
de 2016

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDÁ*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejal

Sr. *EDELMIRO L. MORAGA*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejal

Sr. *GUSTAVO A. CASTÁN*
Concejal

Sr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12237	Ratificación convenio con Asociación Civil Hábitat.
Pág. 3	Ordenanza N° 12238	Adjudicación lotes al IPVyDU.
Pág. 4	Ordenanza N° 12307	Reglamentación Juntas Vecinales.
Pág. 7	Ordenanza N° 12308	Ratificar procedimiento establecido en la Resolución N° 06/16-OMRESP.
Pág. 9	Ordenanza N° 12309	Modificación Ord. 11915 - Acceso gratuito de personas con discapacidad a Espectáculos.
		Prórroga Ord. 12282 de sistema de facilidades de pago.
Pág. 10	Ordenanza N° 12310	Otorgar a la Asociación de Educadores de Nivel Inicial plazo de dos años para construcción sede.
		Autorización fraccionamiento de la Manzana 101, Sec. 6, Circ. 1.
		Cesión al IPVyDU parcelas de la Manzana 132, Sec. 1, Circ. 4.
Pág. 11	Ordenanza N° 12314	Asignación nombre Barrio Quintas del Valle.
	Ordenanza N° 12315	Aprobación sistema constructivo "Concre-Haus".
Pág. 12	Ordenanza N° 12316	Aprobación sistema constructivo "Bahía Blanca Viviendas".
	Ordenanza N° 12318	Ratificación convenio con Sociedad Rural Valle del Chubut
Pág. 14/35		Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 12237**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Asociación Civil Hábitat (en adelante la Asociación), el día 21 de Julio del corriente año firmó un Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (en adelante la Subsecretaría), para que construya doscientas (200) viviendas para los pobladores de los Pueblos Originarios y Rurales en la ciudad de Trelew.

La Subsecretaría a través del artículo 1° del convenio mencionado se comprometió a financiar el costo de los materiales, la mano de obra y gastos para la ejecución de la obra.

El día 14 de Agosto del corriente año, la Asociación Civil Hábitat presentó una nota dirigida al Intendente Máximo Pérez Catán y al Coordinador General de Planificación y Desarrollo, Dr. Miguel Ángel Roldán, solicitando que le concedan lotes de la ciudad para construir viviendas con la financiación de la Subsecretaría de Nación, en el marco del Programa Federal de Inversión Sociocomunitaria.

El día 29 de Octubre del corriente año, el Intendente de la ciudad celebró un convenio con la Asociación Civil Hábitat a través del cual el Municipio cede a la Asociación una Reserva Fiscal que posee una superficie de 7.500 mts2, identificada como Circunscripción 4, Sector 7, Fracción 32 para la construcción de viviendas sociales. A su vez, la Municipalidad se comprometió a adjudicar los inmuebles que surjan del fraccionamiento a la Asociación.

El Departamento Ejecutivo Municipal envió al Concejo Deliberante el presente Convenio para su ratificación, para lo cual será necesario contar con los 2/3 de los votos afirmativos por parte de los Concejales por tratarse de una Reserva Fiscal, que forma parte de los bienes de dominio público municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFIQUESE el Convenio suscripto por el Señor Intendente en representación de la Municipalidad de Trelew y la Señora Andrea Figueras en carácter de Presidenta de la Asociación Civil Hábitat, el cual se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2do.): DESAFECTESE del dominio público municipal la Reserva Fiscal, superficie de 7.500 mts2, identificada como Circunscripción 4, Sector 7, Fracción 32 para la construcción de viviendas sociales.

ARTÍCULO 3ro): La desafectación de la Reserva Fiscal es con el cargo de que la Asociación Civil Hábitat proceda a la construcción de viviendas unifamiliares para cubrir las necesidades habitacionales de los vecinos de la ciudad.

ARTICULO 4to.): En caso de que la Asociación no construya las viviendas en el plazo de 4 (cuatro) años, el Convenio se considerará rescindido de pleno derecho, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10726. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

**CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW Y LA ASOCIACIÓN CIVIL HABITAT
PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

En la ciudad de Trelew Provincia del Chubut a los 29 días del mes de octubre de 2015 se reúnen en representación de la Municipalidad de Trelew, el Intendente Municipal Máximo Gabriel PEREZ CATAN, con domicilio en Rivadavia 390 de la ciudad de Trelew, acompañado por el Señor Secretario de Hacienda Gustavo Alejandro GASTAN, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra la Asociación Civil Hábitat Personería Jurídica N° 3328 de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, representada en este acto por su Presidenta Andrea FIGUERAS D.N.I. 21.617.425 con domicilio en A. P. Bell 2559 de la Ciudad de Trelew, en adelante LA ASOCIACION, con la finalidad de acordar los términos y celebrar un convenio de cesión de tierras de parte de LA MUNICIPALIDAD a LA ASOCIACION, y con tal propósito declaran:

Que LA ASOCIACION de conformidad al Artículo 2° de su Estatuto Social tiene como objeto promover todo tipo de acciones que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas o de las comunidades y territorios en las que las personas habitan, siendo la vivienda y las condiciones dignas de ella uno de los modos en que lleva adelante tal finalidad de mejoramiento;

Que asimismo LA ASOCIACION tiene asistencia financiera para el logro de sus fines, en concreto la construcción de viviendas sociales, de la Sub Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que acredita tal asistencia con la exhibición del Acuerdo N° 1632/15;

Que en ese marco ha solicitado a LA MUNICIPALIDAD lotes aptos para la construcción de viviendas;

Que LA MUNICIPALIDAD, si bien no posee lotes con estado parcelario, es decir inmuebles mensurados, si cuenta con algunas Reservas Fiscales surgidas de la aplicación de la Ordenanza de Uso del Suelo;

Que en este sentido resulta apta la Reserva Fiscal identificada como Circunscripción 4 Sector 7 Fracción 32;

Que el deslinde de la superficie, en un mismo trámite de agrimensura, incluirá el fraccionamiento de la misma, de modo tal que surjan no menos de 25 lotes aptos para la construcción de viviendas sociales;

Que LAS PARTES acuerdan que ejecución de las obras de construcción de las viviendas será por medio de sistema de Cooperativas de Trabajo o de Vivienda.

Que se acuerda también como mejor modo de alcanzar la finalidad perseguida, que LA ASOCIACION una vez inscripta la mensura de deslinde con fraccionamiento, solicitará a LA MUNICIPALIDAD la adjudicación;

Que por lo declarado LAS PARTES, ACUERDAN:

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD, cede a LA ASOCIACION una superficie de 7.500 metros cuadrados, a deslindar del inmueble Reserva Fiscal identificado como Circunscripción 4 Sector 7 Fracción 32.

SEGUNDA: LA ASOCIACION asume el compromiso de realizar la producción de suelo urbano sobre la superficie, cedida, con la finalidad de deslindar y fraccionar la misma de modo que puedan ser destinados los lotes que surjan a la construcción de viviendas, conforme al Convenio que tiene suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

TERCERA: LA ASOCIACION asume el compromiso de construir igual cantidad de viviendas a la de lotes que surjan del fraccionamiento por medio del sistema de Cooperativas de Trabajo o de Vivienda.

CUARTA: El financiamiento para la ejecución de la totalidad de las obras será aportado por LA ASOCIACION, en virtud del Convenio ya citado, conforme a la documentación que obra en el expediente administrativo municipal en el que tramitó el presente CONVENIO.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de: a adjudicar los inmuebles que surjan del fraccionamiento a LA ASOCIACION, y en su momento realizar la escritura traslativa de dominio.

SEXTA: LAS PARTES se someten voluntariamente para la solución de cualquier divergencia acerca de la ejecución de presente CONVENIO a los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut.

SEPTIMA: LAS PARTES aceptan de plena conformidad que el presente CONVENIO debe ser ratificado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

SIN MÁS, las partes suscriben el presente de plena conformidad una vez leído, en el lugar y fecha declarados al inicio, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando cada una de ellas en poder de su ejemplar.

ORDENANZA N° 12238**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que por Expediente N° 5780/15 del Departamento Ejecutivo Municipal se remite un proyecto de Ordenanza mediante el cual se regulariza la cesión de lotes para la construcción de viviendas por medio de Cooperativas de Trabajo.

Que las autorizaciones a que se lleven adelante proyectos de construcción, ha sido en virtud de la asistencia financiera que presta a las Cooperativas el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación por intermedio de la Asociación Civil Hábitat.

Que es de Interés del estado Municipal solucionar el déficit habitacional que existe en nuestra ciudad y que el sistema de construcción por medio de Cooperativas es una de las alternativas viables, que tiene además la ventaja de permitir el acceso a la vivienda a familias que no tienen recursos para calificar para otro tipo de operatorias.

Que en el listado que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza se detallan las Cooperativas que han construido las viviendas, y el Organismo que financió la construcción.

Que en oportunidad de ser solicitado el lote por la Cooperativa, o por el organismo de financiamiento, en ocasiones se hizo en situaciones de emergencia habitacional para la familia destinataria.

Que por lo expresado en el considerando anterior algunas viviendas ya se encuentran construidas, aprobados sus planos de obra y habitadas por los beneficiarios, y las demás se encuentran en proceso de construcción.

Que también resulta adecuado autorizar a los organismos que financian la operatoria a llevar adelante los actos de mensura de fraccionamiento para aquellas situaciones en que los lotes tienen nomenclatura provisoria.

Que la adjudicación ha de realizarse a los organismos financiadores para que estos luego de concluidas las obras y consolidados los estados parcelarios otorguen el título a los beneficiarios.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ADJUDICAR al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los lotes que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza que forman parte íntegramente de ella, y que en la columna del cuadro denominada ADJUDICATARIO se expresa I.P.V y D.U.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a llevar adelante la mensura de fraccionamiento que otorgue estado parcelario definitivo a los lotes con nomenclatura provisoria.

ARTÍCULO 3ro.): AUTORIZAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a transferir el dominio de los lotes adjudicados al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, una vez que sea otorgado por el Área Municipal correspondiente el final de obra.

ARTÍCULO 4to.): La adjudicación y la transferencia dominial de los lotes es con destino a la construcción de viviendas por intermedio de Cooperativas de Trabajo o de Vivienda.

ARTÍCULO 5to.): ADJUDICAR a la ASOCIACION CIVIL HABITAT los lotes que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza y que en la columna del cuadro denominada ADJUDICATARIO se expresa ASOCIACION CIVIL HABITAT, con destino a la construcción de viviendas por intermedio de Cooperativas de Trabajo o de Vivienda.

ARTÍCULO 6to.): AUTORIZAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a transferir el dominio de los lotes adjudicados a la ASOCIACION CIVIL HABITAT, una vez que el Área Municipal correspondiente haya otorgado el final de obra respecto de la ejecución de las viviendas.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGISTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10733. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

ANEXO I

COOPERATIVA	CANTIDAD	UBICACIÓN/NOMENCLATURA	ADJUDICATARIO
Obreros Constructores	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 122 Lotes 16 al 21	I.P.V y D.U.
Tresoc	tres	Circ. 2 Sector 2 Manzana 123 Lotes 9 al 11	I.P.V y D.U.
Tresoc	cuatro	Circ. 2 Sector 2 Manzana 122 Lotes 12 al 15	I.P.V y D.U.
Unidos con Fuerza	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 123	I.P.V y D.U.
Trabajadores Unidos	cinco	Circ. 2 Sector 2 Manzana 85 lotes provisorios A al D	I.P.V y D.U.
Lamjen Kimm	dos	Circ. 2 Sector 2 Manzana 80 Lotes provisorios A y B	I.P.V y D.U.
08 de Mayo	dos	Circ. 2 Sector 2 Manzana 80 Lotes Provisorios C y D	I.P.V y D.U.
Nuevo Proyecto	tres	Circ. 1 Sector 2 Manzana 202 Lotes 11 al 13	ASOC. CIVIL HABITAT
Nuevo Proyecto	siete	Circ. 1 Sector 2 Manzana 203 Lotes 1 al 3 y 12 al 15	ASOC. CIVIL HABITAT
Genesis	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 122 Lotes 1 al 5 y 22	I.P.V y D.U.
Unite	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 122 Lotes 6 al 11	I.P.V y D.U.
16 de Mayo	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 126 Lotes 1 al 6 ?????	I.P.V y D.U.
Cascos Amarillos	seis	Circ. 1 Sector 2 Manzana 204 Lotes 1 al 7	ASOC. CIVIL HABITAT
Cascos Amarillos	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 204 Lotes 13 al 17	ASOC. CIVIL HABITAT
Argentina Construcciones	seis	Circ. 2 Sector 2 Manzana 129 Lotes 1 al 6	I.P.V y D.U.
Celina	seis	Circ. 2 Sector 7 Manzana A Lotes 1 al 6	I.P.V y D.U.
Amigos Solidarios	seis	Circ. 2 Sector 7 Manzana A Lotes 7 al 12	I.P.V y D.U.
Industrial 653	seis	Circ. 2 Sector 7 Manzana C Lotes 8 al 13	I.P.V y D.U.
Primera Junta	seis	Circ. 2 Sector 7 Manzana C Lotes 8 al 13	I.P.V y D.U.
Emprendimiento Patagonico	uno	Circ. 2 Sector 7 Manzana C Lote 1	I.P.V y D.U.
Emprendimiento Patagonico	cinco	Circ. 2 Sector 7 Manzana B Lotes 10 al 14	I.P.V y D.U.
Mama Leonas	seis	Circ. 2 Sector 7 Manzana B Lotes 3 al 8	I.P.V y D.U.
Adj. Directa I.P.V.y D.U.	tres	Circ. 2 Sector 7 Manzana B Lotes 1, 2 y 9	I.P.V y D.U./para Discp.
Trama Urbna	diez	Circ. 1 Sector 2 Manzana 202 Lotes 1 al 10	ASOC. CIVIL HABITAT
Dignidad	seis	Circ. 2 Sector 7 Manzana 91	I.P.V y D.U.
Fenix	seis	Circ. Sector 7 Manzana 91	I.P.V y D.U.
Pro Futuro	doce	Circ. 5 Sector 1 Manzana 45 lotes 1 al 12	I.P.V y D.U.
Proyecto Real	cuatro	Circ. 5 Sector 1 Manzana 45 lotes 13 al 16	I.P.V y D.U.

ORDENANZA N° 12307**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que a través del expediente del referido se promueve la modificación de la Ordenanza N° 7100/98 que regula la creación y el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales que existen en la ciudad de Trelew.

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se convocó a los representantes de las Asociaciones Vecinales para discutir la modernización del instrumento que las reglamenta, para analizar sus funciones y a su vez para evaluar las relaciones con otras instituciones y con la Municipalidad.

Que en la última elección de autoridades de estas instituciones, se generó polémica con respecto al método de selección y a como se constituyen los padrones.

Que desde esta gestión se considera necesario fortalecer estas instituciones que representan a los intereses de los barrios, es por ello que mediante esta Ordenanza se pretende otorgarles la oportunidad de ser catalizadores del voluntariado social barrial, para que pueda articular redes con otras organizaciones públicas y privadas dedicadas al bien común.

Que la correcta denominación de estas organizaciones es la de "Juntas Vecinales", para que no se genere confusión con las organizaciones que menciona el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Que las Juntas Vecinales deberán ser creadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y serán ratificadas por el Concejo Deliberante, permitiendo la inscripción de su personería jurídica en su condición de organización pública no estatal.

Que la única forma de garantizar la representatividad y su condición de interlocutores de los debates barriales, es garantizar la libertad de elegir y de ser elegidos a todos los vecinos de cada jurisdicción de que se trate.

Que la única alternativa posible es garantizar un padrón electoral por cada Junta Vecinal reconocida, en el cual estén contemplados todos los ciudadanos mayores de 18 años de edad, que tienen domicilio legal en el barrio en el que pretenden elegir la Junta Vecinal.

Que este Municipio cuenta con legislación y con un Tribunal Electoral que le permite garantizar la libre expresión, voluntaria y soberana de los ciudadanos convocados al acto electoral y la correcta representatividad de los electores.

Que el proyecto tiene un sistema de disposiciones articuladas sencillamente, se abarcan los cambios necesarios para que se asegure la continuidad democrática en nuestra ciudad, razón por la cual la creación y convocatoria a elecciones sigue siendo un acto del Departamento Ejecutivo Municipal, la legitimidad de sus representantes estará constituida por la posibilidad de ser elegidos por mujeres y hombres mayores de edad que componen un padrón electoral que incluye todos los vecinos habilitados por la sola condición de tener domicilio en el barrio.

Que la Municipalidad garantiza un aporte mínimo para gestionar el funcionamiento de los espacios de funcionamiento, su balance y rendición de cuentas.

Que se prevé que el Tribunal de Cuentas Municipal sea el Organismo auditor y de contralor.

Que se aumenta el mandato de quienes ocupen cargos en las Comisiones a tres (3) años, lo que permitirá concluir gestiones y garantizar resultados.

Que este instrumento normativo pretende transparentar y facilitar el funcionamiento de una organización compleja donde sus dirigentes ejercen sin remuneración alguna una representación vecinal que afianza la democracia en la ciudad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DEFINICIÓN: Se denominará como Juntas Vecinales a las Asociaciones Vecinales referidas en el Capítulo VIII de la Carta Orgánica Municipal. Las mismas son instituciones reconocidas por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución y ratificadas por Ordenanza del Concejo Deliberante, a fin de promover aquellos objetivos que se estipulan en la presente Ordenanza Municipal.

Las Juntas Vecinales reconocidas por el Departamento Ejecutivo Municipal podrán solicitar personería jurídica ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 2do.): OBJETO: Las Juntas Vecinales son creadas con el objetivo social de lograr la reunión democrática entre vecinos de cada zona barrial, a los fines de obtener el progreso de la misma y gestionar las deficiencias que presentan.

ARTÍCULO 3ro.): PROHIBICIONES: Las Juntas Vecinales tienen estrictamente prohibido tomar injerencia en cuestiones de carácter político partidario, religioso, racial y/o ideológico. Ajustarán en un todo sus actividades a las prescripciones que sobre la materia determinarán las leyes en vigencia, respetando el espíritu democrático que contienen expresas disposiciones de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 4to.): FUNCIONES: Son funciones de las Juntas Vecinales:

- 1.Promover el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local.
- 2.Estimular la participación cívica democrática, solidaria y de integración de los vecinos.
- 3.Convenir acciones con el Gobierno Municipal y participar de su gestión mediante la presentación de peticiones, inquietudes y sugerencias.
- 4.Difundir las Normas Municipales.
- 5.Coordinar su actuación con otras instituciones, asociaciones y entidades de bien público.
- 6.Impulsar e intervenir en programas asistenciales, culturales y de capacitación para los vecinos.
- 7.Promover la formación de dirigentes vecinales.
- 8.Integrarse con otras Juntas Vecinales, con autorización y control del Municipio.
- 9.Cuando sus autoridades cuenten con mandato vigente, reunirse en plenarios anuales que presentarán sus conclusiones y propuestas a la autoridad de aplicación.
- 10.Celebrar convenios con otras entidades privadas o públicas y de bien público, para el cumplimiento de sus fines, con previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 11.Participar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal, en la elaboración y realización del Programa de progreso para los barrios, basados en la autogestión de los vecinos.
- 12.A su creación, integrar las de participación vecinal.
- 13.Participar en el control de Servicios Públicos municipales de su jurisdicción a requerimiento de la Autoridad Municipal.
- 14.Ejercer toda otra función mediante el cumplimiento de sus fines.
- 15.Cooperar con los organismos de asistencia social en la ayuda de las familias del barrio, facilitando el asesoramiento que se les requiera.

ARTÍCULO 5to.): RECONOCIMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE LAS JUNTAS

VECINALES: La Municipalidad de Trelew reconoce, garantiza y promueve la formación respectivo, republicano y democrático de las Juntas Vecinales, supervisando su accionar promotor de la participación de los vecinos en orden a lo dispuesto por Carta Orgánica Municipal y la presente Ordenanza.

ARTICULO 6to.): Para la conformación de cada Junta Vecinal se deberá agrupar un porcentaje no menor del DIEZ POR CIENTO (10%) de los vecinos del barrio conforme al Padrón Electoral Nacional, de ambos sexos, mayores de edad y tener domicilio legal en el mismo.

Los vecinos que aspiren al reconocimiento municipal para constituir una Junta Vecinal deberán gestionar por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Territorial y la Coordinación de Vecinales.

El reconocimiento finalmente se efectivizará mediante Resolución emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal y ratificada por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7mo.): REQUISITOS PARA TENER EL RECONOCIMIENTO: La Junta Vecinal que solicite su reconocimiento deberá presentar ante la Coordinación de Vecinales los siguientes requisitos:

a) Nota de solicitud de constitución de la Junta Vecinal.

b) Aval firmado por al menos un DIEZ POR CIENTO (10%) de los vecinos que tengan domicilio real en la jurisdicción.

c) Indicar la zona de jurisdicción territorial donde se pretenda asentar la Junta Vecinal.

d) Será integrante activo de la Junta Vecinal toda persona mayor de edad que tenga domicilio comprobado en la jurisdicción de la Junta Vecinal de acuerdo al padrón general electoral nacional previsto por la Secretaría Electoral Federal.

ARTÍCULO 8vo.): Los nombres de las Juntas Vecinales no podrán ser iguales a las otras Juntas ya reconocidas.

ARTICULO 9no.): Obtenido el reconocimiento y llevado a cabo las elecciones, la Junta estará habilitada exclusiva y oficialmente para representar los intereses comunes del vecindario, debiendo realizar sus gestiones ante las autoridades con sujeción a lo determinado por esta Ordenanza.

ARTÍCULO 10mo.): RÉGIMEN ELECTORAL: Luego del correspondiente reconocimiento, la Municipalidad mediante su Departamento Ejecutivo Municipal convocará a elecciones.

El Tribunal Electoral Municipal será el órgano de contralor del desarrollo de las elecciones y quien confeccionará el cronograma electoral en base al último Padrón General de la Secretaría Electoral Federal, habilitando las elecciones de los representantes de la Junta Vecinal.

ARTÍCULO 11ro.): ELECCIONES: La autoridad de cada Junta Vecinal será electa por el voto general, secreto, voluntario y mayoritario de los vecinos que tengan domicilio en la jurisdicción donde se conformará la pretendida Junta Vecinal. El Tribunal Electoral Municipal estará a cargo de la confección del Padrón de los Barrios, utilizando el Padrón Nacional actualizado. Los candidatos a ocupar las Comisiones deberán tener una edad mínima de veintiún (21) años.

ARTÍCULO 12do.): CONFORMACION DIRECTIVA PARA LA JUNTA VECINAL:

La Comisión Directiva estará integrada por una estructura base compuesta por un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, que durarán en sus funciones por el término de tres (3) años pudiendo ser reelectos en forma consecutiva una vez. Durante su mandato los cargos desempeñados deberán ser Ad-honorem.

Todos los cargos mencionados en el presente Artículo son de orden público y no podrán ser modificados por Asambleas.

Para la conformación de las Comisiones se deberá respetar lo dispuesto en la Ley Nacional N° 24.012 referida al cupo femenino.

Las Juntas Vecinales quedarán facultadas para crear Secretarías a través de sus Estatutos, previa comunicación a la Coordinación de las Vecinales.

ARTÍCULO 13ro.): CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente.

ARTÍCULO 14to.): Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva una vez. Durante su mandato los cargos desempeñados deberán ser ad-honorem.

El Tribunal Electoral oficializará el resultado y lo comunicará al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 15to.): Las Juntas Vecinales deberán comunicar a la Coordinación de

Vecinales todas las renovaciones de las respectivas Comisiones Directivas, consignando: Cargos Directivos; Apellido y Nombre; D.N.I.; domicilio real y profesión, dentro de un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles de producida la misma. Se obligan a sí mismo a comunicar en igual plazo cualquier modificación surgida en la Comisión Directiva, ya sea por razones de renuncia, cesantía, fallecimiento.

ARTÍCULO 16to.): ESTATUTOS: Los Estatutos de las Juntas Vecinales además de adaptarse a las disposiciones de la presente Ordenanza, deberán contener, sin perjuicios de otros puntos que la Asamblea considere necesaria los siguientes datos:

a) Constitución y objeto, nombre de la entidad.

b) Patrimonio de la entidad.

c) Funciones y obligaciones de los integrantes de la Comisión Directiva de la Junta.

d) Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, condiciones para ser miembros, sus composiciones, atribuciones, deberes y demás reglamentos al respecto.

e) El Estatuto deberá ser avalado por la autoridad de aplicación verificando la sujeción del mismo a las Leyes y/u Ordenanzas vigentes.

La reforma total o parcial de los Estatutos de las Juntas Vecinales reconocidas, sólo podrá efectuarse en Asamblea Extraordinaria convocada a ese exclusivo efecto, aprobada y autorizada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 17mo.): ASAMBLEAS: La autoridad máxima de las Juntas Vecinales reside en las Asambleas. Estas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias se realizarán en la forma y modo que lo establezcan los respectivos Estatutos y en ella habrá de considerarse:

a) Cuenta de gastos y recursos.

b) Inventarios e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) Memoria y Balance del Ejercicio y demás asuntos incluidos en el Orden del Día.

d) Aprobación de lo actuado emitido por el Tribunal de Cuentas Municipal.

Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en forma y modo que lo dispongan sus respectivos Estatutos y además por resolución de la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 18vo.): Las Juntas Vecinales comunicarán a la Municipalidad de Trelew, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles, la fecha, hora y lugar de la realización de las Asambleas, sean estas Ordinarias o Extraordinarias adjuntando copia del Orden del Día a tratarse y demás información relacionada con el acto. Realizada la Asamblea y dentro del término de diez (10) días hábiles comunicarán a la citada dependencia con copia del Acta respectiva y demás antecedentes del caso para su conocimiento, examen y aprobación.

La convocatoria a las Asambleas será publicada en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 19no.): Las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, no tendrán la facultad de tratar la destitución y/o designación de los miembros que conforman las autoridades de la Junta Vecinal.

Los libros y registros de Administración de la Junta Vecinal reconocidas deberán rubricarse por la Coordinación de Vecinales, quien remitirá al Tribunal de Cuentas Municipal. El incumplimiento de estas exigencias anulará el valor legal de la documentación ante la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 20mo.): El Patrimonio de las Juntas Vecinales estará conformado por los aportes del Departamento Ejecutivo Municipal, de las donaciones de vecinos, subsidios, los bienes que en el normal ejercicio de sus actividades puedan adquirir.

ARTÍCULO 21ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal será el responsable del pago de los servicios de luz, gas, telefonía e Internet de los bienes inmuebles de cada Junta Vecinal.

Para tal fin se autoriza la creación de fondos fijos o rotatorios en la Coordinación de Vecinales.

Para el pago de los servicios se aplicará la normativa vigente por la Ordenanza de Contabilidad y las disposiciones del Tribunal de Cuentas, respecto a la presentación, rendición y reposición del fondo.

ARTÍCULO 22do.): **DISOLUCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES:** La Disolución de las Juntas Vecinales solo podrá ser considerada y dispuesta en Asamblea Extraordinaria convocada estatutariamente a ese efecto, pero no podrán ser disueltas mientras exista un número no inferior a treinta (30) vecinos que resuelvan mantener su existencia.

ARTÍCULO 23ro.): Realizada la disolución, la misma deberá elevarse al Departamento Ejecutivo Municipal para su análisis y su correspondiente aprobación del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 24to.): Disuelta la Junta Vecinal, la Municipalidad de Trelew, dispondrá que los fondos y sus bienes sean destinados para fines educativos.

ARTÍCULO 25to.): **INTERVENCIÓN:** Las Juntas Vecinales podrán ser intervenidas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en los siguientes casos:

a) Cuando se detecten irregularidades probadas en el funcionamiento de la misma.

b) Cuando por renuncia de sus miembros u otras circunstancias quede impedido el funcionamiento de la Comisión Directiva.

c) Cuando se apartare de lo que dispone la presente Ordenanza y la Carta Orgánica Municipal y esto incida en el funcionamiento de la Junta Vecinal o comprometa el funcionamiento de sus finalidades.

d) Mediante la petición fundada de la tercera parte de los vecinos que componen el Padrón Vecinal.

ARTÍCULO 26to.): Previa a resolver la intervención y de acuerdo a la naturaleza y grado de la irregularidad, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá:

a) Llamar la atención de la Comisión Directiva.

b) Apercibir privada o públicamente a la misma.

ARTÍCULO 27mo.): Dispuesta la intervención por el Departamento Ejecutivo

Municipal, la Comisión Directiva tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para interponer el recurso de reclamo ante el Concejo Deliberante, quien decidirá en última instancia sobre la continuidad de la intervención dentro de los quince (15) días hábiles de interpuesto el recurso con simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 28vo.): Designado el Interventor que ejercerá sus funciones como

Delegado Municipal Ad-Honorem, éste se hará cargo del manejo de fondos y valores de la Junta Vecinal, siendo responsable de los mismos y respondiendo por los daños y perjuicios que en el ejercicio de sus funciones pudiera causar.

ARTÍCULO 29no.): El Interventor tendrá cuarenta y cinco (45) días corridos para normalizar la Junta Vecinal intervenida, rendir cuentas, y/o proceder al llamado a elecciones que serán llevados adelante por el Tribunal Electoral Municipal.

ARTÍCULO 30mo.): **AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** La Coordinación de Vecinales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial, controlará y fiscalizará el funcionamiento de las Juntas Vecinales en el marco de la presente Ordenanza, siendo sus funciones:

a) Controlar el regular funcionamiento de las Juntas Vecinales, verificando el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, su decreto reglamentario y otras que se dicten en su consecuencia.

b) Participar en la formación, renovación de autoridades, regularización instrumental y conflictos institucionales de las Juntas Vecinales.

c) Controlar y gestionar la subdivisión y función de las Juntas Vecinales y responder conflictos de límites.

d) Llevar y mantener actualizado el Registro de Juntas Vecinales, formando un legajo de cada uno de ellos.

e) Prestar asesoramiento a fin de facilitar las gestiones realizadas por las Juntas Vecinales, preservar la vida institucional de los mismos y procurar su desarrollo integral.

f) Designar uno o más veedores que representen a la Coordinación en todos los actos de la vida de las Juntas Vecinales que prevean su contrato.

g) Convocar a Asambleas Extraordinarias a fin de someter a su tratamiento cuestiones que hacen al interés general de los vecinos.

h) Proponer la inclusión de las autoridades de las Juntas Vecinales en comisiones asesoras, que promuevan el Municipio con el objeto de alentar el desarrollo local.

i) Garantizar la libre participación de los vecinos.

j) Promover la inclusión pluralista y democrática de los vecinos que quieran formar parte de las Juntas Vecinales.

k) Dictar resoluciones generales interpretativas o complementarias de la presente Ordenanza, en tanto no contradigan sus términos ni su espíritu.

l) Aplicar sanciones que correspondan, a las entidades sujetas a su contralor o a sus miembros, cuando con su accionar infrinjan las obligaciones que imponen la presente Ordenanza, o entorpezcan, obstaculicen, restrinjan la participación cívica democrática, solidaria y de integración de los vecinos en las actividades de las Juntas Vecinales, como así también a quienes con su accionar se aparten de los principios representativos y republicanos de gobierno de la Junta Vecinal. Las sanciones aplicadas serán graduadas teniendo en cuenta la conducta reprochable, su reiteración, perjuicios, irrogados y el interés general de los vecinos, garantizando el principio del debido proceso y ejercicio pleno del derecho de defensa de los sujetos involucrados, conforme se determine en el Reglamento.

m) Ejercer toda otra función tendiente al cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 31ro.): **ÓRGANO DE CONTROL Y REVISIÓN:** La Coordinación de

Juntas Vecinales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial, controlará y fiscalizará el funcionamiento de las Juntas Vecinales en el marco de la presente Ordenanza. El Tribunal de Cuentas Municipal ejercerá el control de los recursos económicos, cuentas y balances de cada cuenta vecinal conforme a lo prescripto por Artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 32do.): **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:** Las Juntas Vecinales quedarán exentas del pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales vinculadas a su propiedad o al quehacer de la misma.

ARTÍCULO 33ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar revisiones contables y/o de funcionamiento de la Junta Vecinal siempre que lo considere oportuno, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo normal de la Junta Vecinal.

ARTÍCULO 34to.): El Departamento Ejecutivo Municipal brindará asesoramiento legal gratuito a las Juntas Vecinales, tendiente a facilitar el cumplimiento por parte de las mismas de las disposiciones de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 35to.): El Concejo Deliberante junto al Departamento Ejecutivo Municipal y la Coordinación de Vecinales deberán celebrar, de manera conjunta y/o individual, reuniones periódicas con las Juntas Vecinales.

ARTÍCULO 36to.): Las Juntas Vecinales ya constituidas adecuarán su funcionamiento a la presente Ordenanza en el término de noventa (90) días de promulgada la presente.

ARTÍCULO 37to.): **DERÓGUESE** las Ordenanzas N° 02772 y N° 7100/98.

ARTÍCULO 38vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 39no.): **REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10815. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12308

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante el Decreto Nacional N° 134/15 y la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el día 31 de Diciembre de 2017 en todo el territorio nacional y se dispusieron, entre otros aspectos, medidas tendientes a reconocer el derecho de sectores vulnerables mediante la implementación de la denominada Tarifa Social.

Que la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería determinó un alza en los precios de Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y estableció requisitos para acceder a la Tarifa Social antes mencionada.

Que resulta necesario establecer las condiciones para el acceso de la Tarifa Social a nivel local, beneficiando a los usuarios residenciales de escasos recursos, con el fin de garantizar el acceso a la energía a los sectores más vulnerables de la población, dado su carácter de indispensable para el cuidado de la salud, la calidad de vida, y el desarrollo integral de la persona y su entorno familiar.

Que en fecha del 24 de febrero de 2016 el "O.M.RE.S.P." dictó la Resolución N° 06/16 mediante la cual estableció el procedimiento para el armado del padrón de posibles beneficiarios de la Tarifa Social y replicó los criterios de inclusión y exclusión para determinar los beneficiarios de la Tarifa Social establecido en la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería.

Que es importante ratificar y/o rectificar por Ordenanza lo establecido por el OMRESP, a los fines de plasmar en la norma municipal máxima lo establecido por la Resolución N° 06/16 de dicho Organismo.

Que hasta el día de la fecha el Ministerio de Energía y Minería de la Nación no ha establecido los requisitos necesarios para aplicar la Tarifa Social en la Provincia de Chubut.

Que es imprescindible explorar la posibilidad de establecer criterios locales en referencia a los requisitos para acceder a la Tarifa Social, incorporando un criterio diferencial basado en la realidad propia e individual de la Región Patagónica.

Que por último, se establece que tanto el "O.M.RE.S.P.", como la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, deberán habilitar un centro de atención para recepcionar las solicitudes de los usuarios en condiciones de ser beneficiarios de la Tarifa Social, dentro del horario de atención al público.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR el procedimiento establecido en la Resolución N° 06/16-OMRESP mediante el cual se establece que la Cooperativa Eléctrica Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew deberá remitir a dicho Organismo, y en forma mensual, información referida a la energía vendida a usuarios residenciales a los fines de determinar cuáles de ellos pueden estar incluidos en el beneficio de la Tarifa Social establecido por la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

ARTICULO 2do.): La Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria de la Ciudad de Trelew deberá intervenir y prestar activa colaboración al OMRESP para el armado del padrón de usuarios que pueden estar incluidos en el beneficio de la Tarifa Social establecido por la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

ARTÍCULO 3ro.): RECTIFICAR los requisitos de inclusión y exclusión para determinar los beneficiarios de la Tarifa Social establecido en la Resolución N° 06/16-OMRESP.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, se aplicarán los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

1. Criterios de Inclusión:

- a) Ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- b) Personas con empleo en relación de dependencia, que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM) con más el treinta por ciento (30%) en concepto de zona patagónica.
- c) Ser titular de programas sociales nacionales, provinciales o municipales.
- d) Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- e) Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- f) Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- g) Contar con certificado de discapacidad.

2. Criterios de Exclusión:

- a) Cruce por padrón de fallecidos.
- b) Registro de propiedad Inmueble -quedará excluido cuando sea titular de más de uno.
- c) Embarcaciones de lujo -quedará excluidos quienes posean aeronaves o embarcaciones de lujo.

ARTÍCULO 4to.): La Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew y el O.M.RE.S.P., deberán habilitar un centro de atención para recepcionar las solicitudes de los usuarios en condiciones de ser beneficiarios de la Tarifa Social, dentro del horario de atención al público.

ARTÍCULO 5to.): La Resolución N° 06/16-OMRESP consta como Anexo I de la presente norma.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10818. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE AGOSTO DE 2016.

ANEXO 1

RESOLUCIÓN N° 06 DE FECHA 24-2-16 – OMRESP

VISTO:

El Decreto Nacional N° 134/15, la Resolución N° 06/2016 M.E. y M. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto, se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el día 31 de Diciembre de 2017;

Que por Resolución N° 06/2015 y en cumplimiento con las directivas emanadas desde el Poder Ejecutivo Nacional, la Secretaría de Energía y Minería de la Nación, se aprobó la Reprogramación Trimestral de Verano para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) elevada por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA), correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de abril de 2016, calculada según "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios" (LOS PROCEDIMIENTOS) descriptos

en el Anexo I de la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sus modificatorias y normas complementarias;

Que asimismo y para el idéntico periodo se determinan los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); se establece también la aplicación de los Precios de Referencia de la Energía en el Mercado, para toda aquella demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como destinada a abastecer a sus Usuarios de energía eléctrica, o de los que puedan ser atendidos por otros prestadores del servicio de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión, cuya demanda no alcance los TRESCIENTOS KILOVATIOS (300 kw), señalando también, que estos precios de referencia de la energía (SPEST), junto con el precio de referencia de la potencia (\$POTREF) establecido en el Artículo 2° de la Resolución, son los que se deberán utilizar para su correspondiente aplicación en los cuadros tarifarios que lo requieran;

Que en su Artículo 7° se dispone la aplicación, durante el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de abril de 2016, de los Precios de Referencia de la Energía en el Mercado que se describen a continuación, para toda aquella demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como destinada a abastecer a sus Usuarios de energía eléctrica, o de los que puedan ser atendidos por otros prestadores del servicio de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión, cuya demanda no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 kW), sea identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos y a cuyo consumo se le haya otorgado la Tarifa Social, para lo cual se deberá tener en cuenta que; a) Hasta un consumo mensual de CIENTO CINCUENTA KILOVATIOS HORA (150 kWh/mes), los precios de referencia de la energía serán los siguientes: En horas de pico (\$PEST.PICO), en horas restantes (\$PEST.RESTO) y en horas de valle (\$PEST.VALLE): CERO PESOS POR MEGAVATIO HORA (0,0 \$/MWh). b) Para el consumo mensual excedente de CIENTO CINCUENTA KILOVATIOS HORA (150 kWh/mes) y siempre que el consumo mensual total sea MENOR o IGUAL al registrado en el mismo mes del año 2015, los precios de referencia de la energía serán los siguientes: En horas de pico (\$PEST.PICO): TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS POR MEGAVATIO HORA (31,39 \$/MWh). En horas restantes (\$PEST.RESTO): VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS POR MEGAVATIO HORA (27,09 \$/MWh). En horas de valle (\$PEST.VALLE): VEINTIDÓS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS POR MEGAVATIO HORA (22,26 \$/MWh). c) Para el consumo mensual excedente de CIENTO CINCUENTA KILOVATIOS HORA (150 kWh/mes), y si el consumo mensual total es MAYOR al registrado en el mismo mes del año 2015, los precios de referencia de la energía serán los establecidos en el Artículo 4° de la resolución;

Que agrega a lo señalado, que los Agentes Distribuidores y Prestadores de 1 Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) deberán informar al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) mensualmente y dentro de los plazos que para ello se definen a los efectos de su incorporación a las Transacciones Económicas del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), la energía vendida a los usuarios residenciales alcanzados por lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución 06/2016;

Que en esa línea, expresa que las declaraciones deberán ser respaldadas por el ente regulador o autoridad local con competencia en cada jurisdicción donde se apliquen los Precios Estacionales definidos en los artículos referidos, resultando este órgano regulador el indicado para ello;

Que a los fines de dar cumplimiento y operatividad a lo dispuesto en el párrafo precedente, corresponde determinar el procedimiento que debe observar la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, debiendo remitir la Concesionaria a este regulador toda la información necesaria para realizar el análisis correspondiente y que permita otorgar el respaldo solicitado por el Estado Nacional. El órgano regulador deberá contar con la información el primer día hábil de cada mes;

Que según lo que dispone la normativa nacional, los usuarios que pueden acceder a la denominada Tarifa Social, son aquellos que cumplan con los siguientes requisitos: a) Ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional. b) Personas con empleo en relación de dependencia, que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM). c) Ser titular de programas sociales. d) Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social. e) Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239). f) Estar percibiendo el seguro de desempleo. g) Contar con certificado de discapacidad;

Que en los mismos términos se dispone que son criterios de exclusión del beneficio: a) Cruce por padrón de fallecidos. b) Registro de propiedad inmueble quedará excluido cuando sea titular de más de uno. c) Padrón de Automotores quedará excluidos aquellos cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad. d) Embarcaciones de lujo -quedarán excluidos quienes posean aeronaves o embarcaciones de lujo;

Que atento a los requisitos determinados, corresponde dar previa intervención y vista a la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, para que determine que usuarios dan cumplimiento a los criterios de inclusión y exclusión enunciados;

Que a los fines de acceder al beneficio de la Tarifa Social, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación ha habilitado un formulario vía on-line al que se puede acceder ingresando en la página web www.minem.gob.ar/formulario o comunicándose al teléfono: 0800 333 2182. Para facilitar el acceso a los usuarios, la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew deberá habilitar un centro de atención para recepcionar las solicitudes dentro del horario de atención al público;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Organismo;

Que en virtud de todo lo expuesto y en ejercicio de las Facultades y Obligaciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal Art. 176, el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos considera pertinente emitir la presente Resolución;
POR ELLO

EL ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE

Artículo 1°: Instruir a la Cooperativa Eléctrica de Trelew, para que remita en forma mensual toda la información referida a la energía vendida a los usuarios residenciales que se encuentren incluidos en las disposiciones del artículo 7° de la Resolución 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, previa intervención y vista de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, para que determine que usuarios dan cumplimiento a los criterios de inclusión y exclusión enunciados en el Artículo 2do. De la presente. La misma deberá ser entregada en soporte magnético, adjuntando asimismo el listado en formato papel, de los usuarios alcanzados por lo disposiciones de los artículos mencionados. El órgano regulador deberá contar con la información el primer día hábil de cada mes.

Artículo 2°: Téngase presente que hasta tanto se definan nuevos requisitos para determinar los beneficiarios de la Tarifa Social, se adoptan los que dispone la normativa nacional, es decir, aquellos que cumplan con los siguientes requisitos: a) Ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional. b) Personas con empleo en relación de dependencia, que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM). c) Ser titular de programas sociales. d) Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social. e) Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239). f) Estar percibiendo el seguro de desempleo. g) Contar con certificado de discapacidad.

Artículo 3°: Que en los mismos términos se dispone que son criterios de exclusión del beneficio: a) Cruce por padrón de fallecidos. b) Registro de propiedad Inmueble -quedarán excluido cuando sea titular de más de uno. c) Padrón de Automotores -quedarán excluidos aquellos cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad. d) Embarcaciones de lujo -quedarán excluidos quienes posean aeronaves o embarcaciones de lujo.

Artículo 4°: Instruir a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, para que habilite un centro de atención para recepcionar las solicitudes de los usuarios en condiciones de ser beneficiarios de la Tarifa Social, dentro del horario de atención al público. El Ministerio de Energía y Minería de la Nación ha habilitado un formulario vía on-line al que se puede acceder ingresando en la página web www.minem.gov.ar/formulario o comunicándose al teléfono: 0800 333 2182, debiendo contar este centro de atención con los elementos necesarios para el acceso y comunicación de los usuarios y de personal capacitado para su ayuda y orientación.

Artículo 5°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y cumplido, Archívese.

ORDENANZA N° 12309

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objetivo primordial, focalizar en la dificultad de las personas con discapacidad para participar en distintas clases de eventos culturales de la ciudad, tanto por razones de accesibilidad como también económicas.

Todos gozamos del derecho de poder disfrutar el tiempo libre, sin embargo las personas discapacitadas tienen grandes dificultades para lograrlo y la mayoría de ellos no accede a estos derechos.

En las últimas décadas, se han logrado muchos avances al respecto, en las legislaciones de distintos países, no solo incluyendo los derechos para y por ellos, sino también en el plano social como también en el deportivo.

No se puede hablar de inclusión si no se ejecutan políticas que la faciliten, por ende creemos que con la implementación de las presentes modificaciones, y la debida difusión rompería una gran brecha para facilitar la inclusión socio cultural.

Es importante destacar que existen varios modelos terapéuticos que resaltan la necesidad de que el individuo cultive su espíritu, algo que sin dudas contribuye al estado de salud de las personas.

Por lo expuesto consideramos que las modificaciones propuestas vienen a articular de forma mejorada, la legislación actual con la realidad fáctica.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 5to.) de la Ordenanza 11915/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5to.): ESTABLÉZCASE que las personas con discapacidad, gozarán de acceso gratuito a todos los espectáculos que se realicen dentro del ejido de la Ciudad de Trelew, previendo que el 5% de las plazas sobre la capacidad total del lugar en donde se lleve a cabo el espectáculo, será reservado para tal fin".

ARTÍCULO 2do.): MODIFÍQUESE el Artículo 2do.) de la Ordenanza 11915/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2do): Los sujetos alcanzados podrán obtener las entradas y/o reservas de espectáculos de la misma forma que el público en general, presentando el Certificado de Discapacidad acompañado del D.N.I correspondiente, con una antelación no menor a 48 horas".

ARTICULO 3ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 9no.) de la Ordenanza 11915/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9no.): DETERMÍNESE que las boleterías y lugares habilitados para la venta de las entradas y toda información, promoción o publicidad de los espectáculos, deberán exhibir y/o publicar en forma clara y visible, la siguiente leyenda "El acceso a este espectáculo es gratuito para Personas con Discapacidad". La misma deberá estar acompañada por el número de ordenanza correspondiente.

Ante el incumplimiento de lo estipulado en la presente disposición, se aplicará una sanción equivalente a seis (6) valores módulos".

ARTÍCULO 4to.): El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de los 30 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10823. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12310

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Visto la Carta Orgánica Municipal, el Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria Anual, y la Ordenanza N° 12.282.

Considerando que las citadas normas legales establecen las pautas generales por las que se rigen los impuestos, tasas y contribuciones que recauda este Municipio y los mecanismos legales necesarios para su modificación.

Que la Ordenanza N° 12.282 establece un régimen especial de regularización de deudas con importantes descuentos en los intereses por mora y con posibilidades de financiación sin interés, de acuerdo a las características del tributo y del vecino.

Que durante la vigencia de la Ordenanza mencionada gran cantidad de vecinos de nuestra ciudad se han acercado a regularizar sus deudas, optando por alguna de las modalidades aprobadas.

Que a pesar de lo expuesto no se ha podido incorporar a la totalidad de vecinos interesados en el sistema, especialmente por su imposibilidad financiera dentro el plazo previsto.

Que muchas de las consultas se refieren a posibilidades de prórroga de los beneficios, solicitando especial atención a la dificultad que atraviesa la economía regional y nacional.

Que asimismo existe gran cantidad de contribuyentes que se encuentran en procedimiento de conciliación de las deudas tributarias, presentando reclamos administrativos en unos casos y en otros regularizando documentación previa necesaria; que durante la vigencia de la Ordenanza no se han podido resolver, en especial por la complejidad y el cumplimiento de los plazos necesarios.

Que es necesario extender las posibilidades a los contribuyentes que han mostrado interés en regularizar sus deudas, pero han solicitado una espera para reacomodar su situación a este nuevo compromiso o culminar los trámites mencionados.

Que por todo lo expuesto, es oportuna la sanción de la presente, prorrogando por única vez los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 12.282.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PRORRÓGUESE el sistema de facilidades de pago establecido mediante la Ordenanza N° 12.282, en sus idénticos términos y condiciones, hasta el 10 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE AGOSTO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10832. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12311

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que a través de la Ordenanza N° 12187/15 el Departamento Ejecutivo Municipal desafectó de Dominio Público la superficie de 300 metros cuadrados dentro de la Fracción 29, del sector 2, de la Circunscripción 1, de la ciudad de Trelew.

Que mediante la Ordenanza N° 12187/15 se otorgó a U.N.A.D.E.N.I. Valle del Chubut, el plazo de 6 (seis) meses para que presente la carpeta técnica de obra, para la construcción de la sede, y la ejecución de la misma en un plazo de 2 (dos) años contados desde la aprobación de la carpeta.

Que, vencido el plazo, la comisión local de U.N.A.D.E.N.I. integrada por la Señora Peralta Marcela, en su carácter de, Presidente del Comité Zonal Patagonia, presenta una nota ante este Concejo Deliberante a través de la cual, solicita que se le conceda una prórroga para la construcción de la Sede de la Asociación.

Que luego de haber analizado el expediente referido, en la Comisión de Planificación, Obras y Servicios Públicos, no se encontró objeción alguna al pedido de la Asociación y por lo tanto se concede el plazo de dos (2) años para realizar la construcción de su sede.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): OTORGAR a la Asociación de Educadores de Nivel Inicial del Valle del Chubut, el plazo de dos (2) años para la construcción de su Sede, en el terreno que se concedió mediante la Ordenanza N° 12.187/15, identificado como Fracción 29, del Sector 2, de la Circunscripción 1, de la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10825. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12312

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 3940/16, mediante el cual se pretende autorizar el Fraccionamiento de la Manzana 101, de la Circunscripción 1, Sector 6, que se tramita mediante Expediente P-070-16, presentado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial y cuyas medidas y superficies son inferiores a las estipuladas en la Ordenanza en vigencia.

La Ordenanza N° 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado.

Surge de las actuaciones analizadas que las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, aconsejan dar el visto favorable al proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el Fraccionamiento de la Manzana 101, del Sector 6, Circunscripción 1, que se tramita mediante Expediente de Mensura P-070-16, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a efectos de generar parcelas que tengan como mínimo 6,00 (seis) metros de frente y 130,00 m2 (ciento treinta metros cuadrados) de superficie, al loteo destinado a construcción de viviendas sociales, en un todo de acuerdo con el ANEXO I, que es parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10827. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12313

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 5930/16, mediante el cual se pretende Ceder al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el inmueble identificado como: Manzana 132, Parcelas: 20, 21, 22 y 23, del Sector 1, Circunscripción 4 — Barrio Moreira III.

Es de destacar la necesidad de regularizar la Cesión de lotes para la construcción de viviendas construidas y a construir, por medio de Cooperativas de Trabajo.

Las Cooperativas de Trabajo/ llevan adelante los proyectos de construcción, en virtud de la asistencia financiera que presta el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Es de interés municipal, solucionar el déficit habitacional que existe en nuestra ciudad y que el sistema de construcción por Cooperativas es una de las alternativas viables para permitir el acceso a la vivienda, a familias que no tienen recursos.

Surge de las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, que es aconsejable dar el visto favorable a dicha Cesión de lotes al organismo de marras.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante, a efectos de Ceder al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano las Parcelas 20, 21, 22 y 23 de la Manzana 132, Circunscripción 4, Sector 1.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CEDESE al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, las Parcelas: 20, 21, 22 y 23 de la Manzana 132; Sector 1, Circunscripción 4 en un todo de acuerdo con el ANEXO I, que forma parte íntegra de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La mensura de Fraccionamiento de la superficie cedida en el Artículo 1°, construcción y servicios correrá por cuenta y cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10826. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12314

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente N° 3697/16, del Registro del Ejecutivo Municipal, se remite al Concejo Deliberante la propuesta de imponer el nombre de "BARRIO QUINTAS DEL VALLE", al núcleo urbano surgido del Fraccionamiento del sector ubicado en el Sector 4, Circunscripción 2, de la ciudad de Trelew.

Que es necesario asignar el nombre de los Barrios, esto permite la señalización y definitiva orientación domiciliaria de todo el sector. Asimismo, el plan de ordenamiento y actualización domiciliaria que se encuentra vigente en nuestra ciudad contempla la necesidad de asignación de los mismos.

Que realizadas las evaluaciones preliminares por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, aconseja dar el visto favorable a dicha modificación.

Que imponer el nombre de Barrios y Calles es una facultad expresa del Concejo Deliberante, manifiesta en el Artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ASIGNASE el nombre de "BARRIO QUINTAS DEL VALLE", al núcleo urbano ubicado en la Circunscripción 2, Sector 4, comprendido entre las calles J. Katterfield, calle Gob. E. Tello, calle J. González Bonorino y Avda. Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Trelew, según ANEXO 1, que es parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10830. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12315

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, pone a Consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 5410/15, mediante el cual se pretende aprobar en nuestra ciudad el sistema constructivo no tradicional denominado "CONCRE-HAUS".

La Ordenanza N° 699/77, reglamenta la construcción de edificios con elementos prefabricados, en todo el ejido de Trelew, contemplando la necesidad de preservar el paisaje urbano y la calidad constructiva.

Esta normativa exige para la aplicación de esos sistemas a la construcción con destino de viviendas, la previa aprobación del sistema por parte del Estado Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios — Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que la mencionada aprobación se encuentra adjunta al Expediente N° 5410/15, a fojas 17, 18 y 19.

Que deben determinarse las zonas urbanas en las cuales pueden materializarse las construcciones mediante el sistema Concre-Haus, cuya aprobación se pretende.

Que fue debidamente presentada toda la documentación técnica solicitada a la Empresa representante del sistema constructivo alternativo (Novapol S.A.).

Que no existe impedimento legal para acceder a la aprobación del sistema constructivo en análisis.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE el Sistema Constructivo "CONCRE-HAUS", en un todo de acuerdo a la documentación que integra el Expediente N° 5410/15 (D.E.M.).

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que las zonas R2a, R2e, R3 y R4, serán las autorizadas para la materialización de la construcción de este sistema alternativo "Concre-Haus".

ARTÍCULO 3°: Se autorizará su localización en las zonas indicadas en el Art. 2°, debiendo cumplimentarse los siguientes requisitos:

a) Presentación de proyecto individual de cada unidad con memoria descriptiva de las terminaciones, ajustándose a las siguientes pautas: Parámetros exteriores revestidos con materiales sujetos a la aprobación de la Dirección de Obras Particulares, y con respecto a las paredes medianeras deberán cumplir con los espesores que determina el Código de Edificación.

b) Aceptación de la propuesta, la que estará condicionada a su integración a las características edilicias del área a instalarse.

c) Presentación del cálculo estructural firmado por un profesional ingeniero competente en este sistema alternativo de construcción, y deberá ser acorde a nuestra zona geográfica.

ARTÍCULO 4°: La construcción de edificios con este sistema reconocerá y cumplirá con todas las disposiciones que fija la Ordenanza N° 656/76, Código de Edificación y Ordenanzas complementarias.

ARTÍCULO 5°: La aprobación del sistema no implica la aprobación de los sistemas de servicios a saber sanitarios, agua, energía eléctrica, gas; los que en cada caso en particular serán autorizados por los organismos competentes.

ARTÍCULO 6°: Todos los expedientes de obra deberán estar firmados por el proyectista, el director de obra y el representante técnico de la empresa titular del certificado de aptitud técnica del sistema constructivo "Concre-Haus".

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10828. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12316

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, pone a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 3868/16, mediante el cual se pretende aprobar en nuestra ciudad el sistema constructivo no tradicional denominado "BAHIA BLANCA VIVIENDAS".

La Ordenanza N° 699/77, reglamenta la construcción de edificios con elementos prefabricados, en todo el ejido de Trelew, contemplando la necesidad de preservar el paisaje urbano y la calidad constructiva.

Esta normativa exige para la aplicación de esos sistemas a la construcción con destino de viviendas, la previa aprobación del sistema por parte del Estado Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios — Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que la mencionada aprobación se encuentra adjunta al Expediente N° 3868/16 a fojas 154, 155 y 156.

Que deben determinarse las zonas urbanas en las cuales puede materializarse la construcción mediante el sistema constructivo "Bahía Blanca Viviendas", cuya aprobación se pretende.

Que fue debidamente presentada toda la documentación técnica solicitada a la Empresa Bahía Blanca Viviendas S.R.L.

Que no existiría impedimento legal para acceder a la aprobación del sistema alternativo en análisis.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE el Sistema Constructivo "Bahía Blanca Viviendas" en un todo de acuerdo a documentación que integra el Expediente 3868/16 (D.E.M.).

ARTÍCULO 2°: Según la diversidad de las tipologías anexadas al expediente de marras el sistema constructivo "Bahía Blanca Viviendas" se adapta tanto para viviendas en Barrio Parque, Residenciales y de medidas mínimas, ya que tiene posibilidad de adaptación al medio urbano circundante.

ARTÍCULO 3°: Se autorizará su localización en las zonas indicadas en el art. 2°, debiendo cumplimentarse los siguientes requisitos:

a) Presentación de proyecto individual de cada unidad con memoria descriptiva de las terminaciones, ajustándose a las siguientes pautas:

Parámetros exteriores revestidos con materiales sujetos a la aprobación de la Dirección de Obras Particulares, y con respecto a las paredes medianeras deberán cumplir con los espesores que determina el Código de Edificación.

b) Aceptación de la propuesta, la que estará condicionada a su integración a las características edilicias del área a instalarse.

c) Presentación del cálculo estructural firmado por un profesional ingeniero competente en este sistema alternativo de construcción, y deberá ser acorde a nuestra zona geográfica

ARTÍCULO 4°: La construcción de edificios con este sistema reconocerá y cumplirá con todas las disposiciones que fija la Ordenanza N° 656/76, Código de Edificación y Ordenanzas complementarias.

ARTÍCULO 5°: La aprobación del sistema no implica la aprobación de los sistemas de servicios a saber: sanitarios, agua, energía eléctrica, gas; los que en cada caso en particular serán autorizados por los organismos competentes.

ARTÍCULO 6°: Todos los expedientes de obra deberán estar firmados por el proyectista, el director de obra y el representante técnico de la empresa titular del certificado de aptitud técnica del sistema constructivo "Bahía Blanca Viviendas".

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10829. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12318

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Convenio con la Sociedad Rural Valle del Chubut mediante el Expediente N° 3429/2016 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Mediante dicho Convenio la Sociedad Rural Valle del Chubut cede el uso de sus instalaciones a la Municipalidad de Trelew para que esta continúe realizando en dicho predio la Feria de Productores y como contraparte la Municipalidad de Trelew CONDONARÁ los Impuestos y Tasas de Servicios adeudados hasta la fecha sobre el inmueble referido y EXIMIRA del 100% de tales impuestos por el lapso de tiempo que dure el presente Convenio. Asimismo la Municipalidad de Trelew deberá abonar los servicios de Agua, Luz y Gas de las instalaciones utilizadas durante el periodo de duración del Convenio.

De los antecedentes incorporados surge que la Sociedad Rural adeuda a la Municipalidad de Trelew en carácter de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios sobre los padrones N° 13187-0000 y N° 18927-0000, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$66.846,80).

El inmueble al que se hace referencia ha sido utilizado por la Municipalidad de Trelew para desarrollar la Feria de Productores sin abonar canon alguno, asimismo desde el inicio de esta nueva gestión se han incorporado más emprendedores y nuevas actividades, convirtiéndose en la actualidad en uno de los paseos de compras más importantes con que cuenta la ciudad.

Es dable destacar que la continua relación de cooperación mutua entre la Sociedad Rural Valle del Chubut y la Municipalidad de Trelew ha propiciado el desarrollo de numerosas actividades que le aportan al desarrollo económico y social de la ciudad de Trelew.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante a efectos de Ratificar el Convenio que se acompaña al presente.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Sociedad Rural Valle del Chubut por el uso parte de las instalaciones del inmueble sito en calles 9 de Julio y Av. Rawson, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza y que fuera registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 81, bajo el N° 099 en fecha 16 de febrero del año 2016.

ARTÍCULO 2do.): CONDONAR la deuda que la Sociedad Rural Valle del Chubut posee sobre el inmueble citado en el artículo precedente y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a EXIMIR del CIENTO POR CIENTO (100%) del pago de Impuestos, Tasas y Servicios sobre el inmueble registrado bajo los números de Padrones 18927/0000 y 13187/0000 durante el lapso de tiempo que dure el presente Convenio.

ARTÍCULO 3ro.): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios a fin de concretar el Convenio que se autoriza por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4to.): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueron necesarias realizar a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE AGOSTO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10833. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE AGOSTO DE 2016.

**CONVENIO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW / SOCIEDAD RURAL
DEL VALLE DEL CHUBUT**

En la ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT, a los 15 días del mes de febrero de 2016, la Municipalidad de TRELEW, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, representada en este acto por su Intendente Municipal, Sr. Adrián Darío MADERNA, por el Secretario de Gobierno Sr. Juan AGUILAR, y por el Secretario de Hacienda Sr. Sergio SARDA, a partir de ahora y en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra parte la SOCIEDAD RURAL DEL VALLE DEL CHUBUT, con domicilio legal en calle Edison N° 175 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, representada en este acto por su Presidente, Herman BOHMER, a partir de ahora y en adelante "LA SR", quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional, el que se sujetará a las siguientes cláusulas, según los antecedentes fácticos y normativos que darán marco al mismo:

ANTECEDENTES: Es del caso señalar que existe un vínculo estrecho entre el Estado Municipal y la Sociedad Rural, el que asimismo es de larga data. Ambas co-contratantes han construido esa relación, basándola en la colaboración institucional, cuestión que se ha visto reflejada en importantes aportes para la actividad agropecuaria, comercial y social de la comuna y del sector.

En dicho sentido esta Administración y la actual Comisión Directiva de la Sociedad Rural han considerado consolidar la antes señalada relación, a través de la celebración del presente convenio, el que sujetarán a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Vistos los antecedentes y la intención manifestada, las partes convienen en que la "LA SR" CEDE el USO de sus instalaciones .en favor de MUNICIPALIDAD" para fines determinados.

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: Las PARTES acuerdan que el presente convenio tiene vigencia desde el día 11 de diciembre de 2015 y durará hasta el momento que cualquiera de ellas fehacientemente notifique a la otra su voluntad de dejarlo sin efecto.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE: Las Partes convienen en determinar que las "INSTALACIONES" que refiere la CLAUSULA PRIMERA tiene el siguiente alcance:

I - PREDIO: constituido por la zona de bretes, baños y estacionamiento, con acceso por Avda. Rawson;

II - ESCENARIO CUBIERTO;

III - ZONA DE PUESTOS DE VENTA DE PRODUCTORES Y ARTESANOS. CLAUSULA CUARTA. MODALIDAD: "LA MUNICIPALIDAD" destinará el uso de las Instalaciones de "LA SR" para la realización de eventos feriales, culturales y educativos, cuyos organizadores principales serán la AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIA y la COORDINACION,DE ACCION CULTURAL Y POLITICAS INTEGRADORAS. En todos los casos mensualmente "LA MUNICIPALIDAD" elevará a "LA SR" un cronograma de eventos y el espacio a utilizar con la debida autorización por parte de la dependencia correspondiente, informando el o los responsables del mismo. –

CLAUSULA QUINTA. CONTRAPRESTACION: "LA MUNICIPALIDAD" en contraprestación por el USO DE LAS INSTALACIONES, CONDONARÁ del pago del CIENTO POR CIENTO (100%) del IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE SERVICIOS que poseen sobre el inmueble registrado bajo los números de padrón 18927/0000 y 13187/0000, como así también EXIMIRÁ a la "LA SR", por todo lo que dure el presente convenio, del pago del CIENTO POR CIENTO (100%) del IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE SERVICIOS del inmueble objeto del presente convenio, designado catastralmente 0314 - 001 y 0314 - 002 de propiedad de "LA SR".

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a:

i. "LA MUNICIPALIDAD" se OBLIGA a:

i.a) Hacer efectiva la contraprestación convenida en la cláusula quinta.

i.b) Que las actividades que realice sean en el estricto marco de lo acordado. Sólo podrá realizar otras actividades que excedan el objeto del presente con pleno acuerdo de "LA SR", el que deberá plasmarse por escrito, en calidad de Anexo del presente;

i.c) Emitir cronograma mensual de eventos, el que deberá indicar Órgano u Organismo realizador, la Autoridad o Autoridades a cargo del mismo;

i.d) Colaborar con los gastos de mantenimiento de las Instalaciones a fin de preservarse las condiciones en que se reciben las instalaciones a utilizarse por parte de la MUNICIPALIDAD;

i.e) No realizar modificaciones, ampliaciones o nuevas obras en el inmueble, salvo que lo sean con el debido acuerdo por escrito de la "LA SR". En el caso y de acordar alguna, algunas o todas las actividades antes descriptas, el costo de su realización (mano de obra, materiales e insumos) será o serán objeto de acuerdo por separado 'con especificaciones exclusivas, que integrará el presente como Anexo, donde se pactarán las condiciones particulares de su ejecución;

i.f) Que durante la realización de los eventos cuente con un Servicio de Seguridad, sea por intermedio de personal propio, Empresa Privada o la Seguridad Pública.

i.g) Contratar una Póliza de Seguro que brinde cobertura por Incendios, de Accidentes de Personas (cubriendo daños parciales y pérdida/s de vida/s) y para eventos públicos, garantizando indemnidad a "LA SR". La presente OBLIGACION carece de todo efecto cuando el evento dañoso, sea cual fuere el tipo o especie, se derive de responsabilidad directa o indirecta, mediata o inmediata de personal en relación de dependencia de "LA SR" o sus socios, o a causa de desperfectos o deterioros estructurales, instalaciones eléctricas, gas, agua o cloacales del inmueble, y asimismo cuando se deriven de eventos fortuitos, en cuyo caso "LA MUNICIPALIDAD"

DAD" no asumirá responsabilidades de ninguna índole;

i.h) A mantener indemne a "LA SR" de responsabilidad en el ámbito del derecho laboral y accidentes laborales, sea que el reclamo se derive de relaciones directas del Estado Municipal o provenga de relaciones laborales del derecho privado de sujetos vinculados a terceros contratos con "LA MUNICIPALIDAD" que participen de eventos feriales, culturales, educativos o a realizarse según la finalidad de este convenio;

i.i) Ejercer un debido control sobre el cumplimiento de la normativa laboral vigente por parte de los terceros contratantes o participantes, sean personas de existencia visible o ideal, que interactúen con "LA MUNICIPALIDAD" en los eventos a desarrollarse en las Instalaciones, respecto del personal en relación de dependencia de aquellos;

i.j) A respetar la capacidad máxima de público asistente a los eventos, de conformidad con los límites que impongan el área de habilitaciones de eventos de "LA MUNICIPALIDAD";

i.k) A abonar los costos de los servicios de agua, luz y gas;-

ii. "LA SR" se OBLIGA a:

ii.a) No interferir, condicionar o impedir el USO convenido las instalaciones que haga "LA MUNICIPALIDAD" en el marco del presente;

ii.b) No contratar con terceros para la realización de eventos de cualquier tipo, que impidan a "LA MUNICIPALIDAD" hacer uso de las instalaciones tal lo convenido en el presente;

CLAUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO - CONSECUENCIAS: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones de las Cláusula Sexta, por cualquiera de las partes, habilitará al perjudicado a considerar resuelto el presente convenio por culpa de aquél, y a reclamar asimismo los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

CLAUSULA OCTAVA. COMPROMISO DE COLABORACION: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a colaborar anualmente con "LA SR" en la realización de la Exposición Ganadera y Feria del Camero, con los recursos que las partes acuerden oportunamente y que integrará el presente como Anexo, donde se pactarán las condiciones particulares de su ejecución.

CLÁUSULA NOVENA. RATIFICACION - VIGENCIA - EXIGIBILIDAD: El presente Convenio deberá ser ratificado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, fecha a partir de la cual tendrá el presente plena vigencia, y serán exigibles las obligaciones asumidas por las partes.

CLAUSULA DECIMA. ACTAS ASAMBLEARIAS: "LA SR" acompaña al presente y lo integra como Anexos Actas Asamblearias de las que surgen la actual conformación de la CD.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CONSTITUCION DE DOMICILIOS: A los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado de este Acuerdo, reiterando las partes que la Municipalidad de TRELEW lo hace en la calle Rivadavia N° 390 y la SOCIEDAD RURAL DEL VALLE DEL CHUBUT, en la calle Edison N° 175, ambos domicilios sitos en la ciudad de Trelew, Chubut, donde será válidas todas notificaciones que pudieren cursarse las partes con motivo del presente.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. TRIBUNALES COMPETENTES: Las partes en el presente aceptan, de común acuerdo, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Trelew, con expresa renuncia a todo otro fuero y jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados. Se deja constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar.

ORDENANZA N° 12307

N° 2567 – 23-6-16: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 365.000. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 1.071.653.156,90.

N° 2792 – 26-7-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Cooperativa Esperanza Juvenil Limitada, con domicilio legal en calle José Ingenieros N° 451 de Trelew, representada por su presidente Sr. Lucas Emanuel González, DNI. 33.418.165, su secretaria Sra. Alejandra Giovanna Paredes Zúñiga, DNI. 92.304.014 y su tesorera Sra. Deborah Giovanna Ríos Paredes, DNI. 36.393.192, inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social matrícula nro. 48030, por la suma total de \$ 135.000, Expte. 7241/16.

N° 2842 – 1-8-16: Otórgase a la Sra. Daiana Gisela Milipil, DNI. 36.393.102, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4574/16.

N° 2843 – 1-8-16: Otórgase a la Sra. Silvina Elizabeth Llanquetrú, DNI. 38.801.594, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4144/16.

N° 2844 – 1-8-16: Otórgase a la Sra. Silvia Noemí Bernal, DNI. 22.934.535, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4358/16.

N° 2845 – 1-8-16: Otórgase al Sr. Julio Mauricio Ramírez, DNI. 31.715.609, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5941/16.

N° 2846 – 1-8-16: Otórgase al Sr. Enzo Fabián Harris, DNI. 35.604.008, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6172/16.

N° 2847 – 1-8-16: Otórgase a la Sra. Natalia del Carmen Muñoz Muñoz, DNI. 94.163.693, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4738/16.

N° 2848 – 1-8-16: Otórgase a la Sra. Sandra Elizabeth Muriette, DNI. 31.148.999, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4082/16.

N° 2849 – 1-8-16: Otórgase al Sr. Arturo Orlando Cabezas, DNI. 16.053.330, un subsidio por la suma de \$ 2.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3378/16.

N° 2850 – 1-8-16: Otórgase a la Sra. Jessica Beatriz Tureo, DNI. 38.804.264, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4028/16.

N° 2851 – 1-8-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 54.000, a favor del Sr. Emilio Williams y la Sra. Blanca Davies para el alquiler de una vivienda, según acuerdo de partes celebrado con la Municipalidad de Trelew, en cuya cláusula sexta expresa: "La Municipalidad se compromete a solventar el canon del alquiler de una vivienda unifamiliar a favor de los beneficiarios, durante el plazo de la obra y hasta la toma de posesión de la misma", Expte. 6630/16.

N° 2852 – 1-8-16: Adjudicar a Carolina Chorpill, la totalidad de la oferta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 392.000, Expte. 3574/16, destinado a la adquisición de colchones y frazadas para ayuda social.

N° 2853 – 2-8-16: Aprobar la documentación obrante de fojas 002 a 092, correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 01/16, tendiente a la ejecución de la obra: Polideportivo Norte – Terminación de Espacios Exteriores", ubicación calles Edwin Roberts y Lezana, Barrio La Laguna, Trelew. Disponer el llamado a Licitación Pública N° 01/2016, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 9.380.773,72, mes base abril de 2016, siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir de la fecha de orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, y el valor de los pliegos es de \$ 4.000, Expte. 5768/16.

N° 2854 – 2-8-16: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Chubutense Ltda. inscripción nro. 116.182, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de octubre de 2014, Expte. 6408/14.

N° 2855 – 2-8-16: Incrementarse el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 350.000. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 1.072.003.156,90.

N° 2856 – 2-8-16: Aprobar el contrato suscripto con el Sr. Carlos Guido Araneda Araneda, DNI. 18.763.332, a partir de la fecha de firma del acta de inicio de obra y por un plazo máximo de 60 días, o hasta la culminación de las tareas si éstas se producen en un lapso menor, por un monto total de \$ 64.492,20, Expte. 3171/16.

N° 2857 – 2-8-16: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Julio de 2016, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos Cinco Mil Setecientos (\$305.700,00), correspondiendo la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos (\$274.500,00) a novecientos quince (915) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos (\$31.200,00) a cincuenta y dos (52) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 429//16.

N° 2858 – 2-8-16: Rectificar el Art. 3° de la Resolución 1254/16 del 10/3/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: El gasto que demande la presente resolución será imputado en la cuenta 324 – Convenios Código – Convenio Teatro Verdi 300000101007 31 Sub Programa Despacho – Programa Despacho – Programa Principal Hacienda, Ejercicio 2016, por la suma total de \$ 402.000, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 1221/16.

N° 2859 – 2-8-16: Aprobar el contrato de mutuo con el Sr. Miguel Ángel Vargas, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de insumos necesarios para el proyecto denominado "Pesca Artesanal", Expte. 6280/16.

N° 2860 – 2-8-16: Designar en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo e Innovación Productiva dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, del personal de la Planta Transitoria del Escalafón Municipal, al Sr. Ricardo Enrique Santos, DNI. 22.453.912, a partir del 01 de agosto de 2016, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7274/16.

N° 2861 – 2-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan José Curiñanco, DNI. 26.889.215, por el término de seis meses, contados a partir del 1° de mayo de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2016 y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 4277/16.

N° 2862 - 2-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Alejandra Vázquez, DNI. 23.201.552, por el término de tres meses, contados a partir del 1° de junio de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de agosto octubre de 2016 y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 5725/16.

N° 2863 – 2-8-16: Adjudicar a la firma Sucesión de Ribeiz Miguel A., la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 389.650, Expte. 5310/16, destinado a la adquisición de indumentaria para el personal que cumple funciones en la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 2864 – 2-8-16: Adjudicar a la firma Joshue SRL la oferta en relación a los ítems 1 a 23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 94.300. Adjudicar a la firma La Industrial S.A. la oferta en relación a los ítems 45 a 60, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 250.706, Expte. 3163/16, destinado a la compra de indumentaria para las Coordinaciones de Servicios Públicos y de Obras.

N° 2865 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Daiana Yanet Michillanca, DNI. 36.052.506, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7224/16.

N° 2866 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Mónica Cristina Carmona, DNI. 18.655.333, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000, cada una, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5236/16.

N° 2867 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Natalia Soledad Vanaria, DNI. 30.883.572, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5937/16.

N° 2868 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Florencia Margot Ruminahuel, DNI. 41.220.007, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6339/16.

N° 2869 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Sandra Esther Severo, DNI. 28.390.256, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4183/16.

N° 2870 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Micaela Daiana Muñoz, DNI. 39.439.712, un subsidio por la suma de \$ 6.000, que será abonado en tres cuotas mensuales, igual y consecutivas de \$ 2.000, para ser destinados a abonar una parte del alquiler, Expte. 5536/16.

N° 2871 – 2-8-16: Otórgase a la Sra. Delia Susana Robledo, DNI. 14.757.004, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7051/16.

N° 2872 – 2-8-16: Otórgase al Sr. Juan Carlos Oyarzún, DNI. 25.710.039, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4783/16.

N° 2873 – 2-8-16: Otórgase al Sr. Carlos Raúl Echaury, DNI. 24.449.324, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6430/16.

N° 2874 – 3-8-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de julio del corriente año, del Sistema de Becas de la Secretaría de Gobierno (SIBE) a los setenta y siete beneficiarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, Expte. 604/16.

N° 2875 – 3-8-16: Aprobar el contrato de mutuo con la Sra. María Luisa Kloster, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de insumos necesarios para el proyecto denominado "Tejidos Artesanales Intervenidos con Tela", Expte. 6279/16.

N° 2876 – 3-8-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Selso Omar Fossarelli, DNI. 5.507.727, en su carácter de propietario del vehículo dominio AA-277-IC, a partir de la 7° cuota año 2016, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 7079/16.

N° 2877 - 3-8-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Alberto Horacio Paradela, DNI. 11.594.645, respecto del vehículo de su propiedad dominio PIC 746, a partir de la 7° cuota año 2016 y hasta la 5° cuota año 2017 inclusive, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del Proyecto Unico de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 6606/16.

N° 2878 – 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 87.500, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena

del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0453, Expte. 6450/16.

N° 2879 – 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0462, Expte. 6463/16.

N° 2880 – 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Sodipa SA LU 10 Radio Chubut, por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0443, Expte. 6449/16.

N° 2881 - 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Sodipa SA LU 10 Radio Chubut, por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0442, Expte. 6448/16.

N° 2882 - 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 87.500, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0454, Expte. 6451/16.

N° 2883 – 3-8-16: Conceder al agente Diego Jorge Constantini, DNI. 14.622.476, legajo 5715, Clase III, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto dure en el cargo con mayor jerarquía, para cumplir funciones como Director de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, Expte. 5588/16.

N° 2884 – 3-8-16: Conceder a la agente Sra. Alicia Luisa del Valle Sabalza, DNI. 17.536.239, legajo 4504, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Familia, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras dure la designación en el cargo de director de Coordinación Rawson – Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5581/16.

N° 2885 – 3-8-16: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2016, la renuncia interpuesta por el Sr. Armando Andrés Oviedo, DNI. 31.959.034, legajo 6046, a su cargo en la Clase 25 horas cátedras titulares, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Intendencia, Expte. 5870/16.

N° 2886 – 3-8-16: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1325/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Poner a cargo de la Clase X, dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, al agente Juan Víctor Mansilla Vargas, DNI. 23.063.803, legajo 4491, a partir del 01 de febrero de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, el agente Daniel Oscar Cerviño, DNI. 21.353.819, legajo 4129, quien se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes, Expte. 5579/16.

N° 2887 – 3-8-16: Rechazar el reclamo administrativo presentado por el Sr. Agustín D. Gutiérrez, DNI. 31.020.143, que tramita por Expte. 7140/16, caratulado "Nota N° 7275/16, Agustín D. Gutiérrez", por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7140/16.

N° 2888 – 3-8-16: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 12.500, según facturas de la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento, Expte. 5968/16.

N° 2889 – 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en

concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0464, Expte. 6466/16.

N° 2890 - 3-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0465, Expte. 6467/16.

N° 2891 – 3-8-16: Adjudicar al Sr. Claudio Alejandra Catalán Infante, DNI. 25.442.355, la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 308.000, Expte. 3016/16.

N° 2892 – 5-8-16: Otórgase al Sr. Mario Enrique Tureo, DNI. 26.607.788, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6330/16.

N° 2893 – 8-8-16: Prorrogar el contrato de servicios celebrado con la Srta. Marianne Padrón, que tramitara bajo Expte. N° 385/16 de fecha 28/1/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 059, en fecha 4/2/16, Expte. 7068/16.

N° 2894 – 8-8-16: Aprobar la baja del Sr. Leonardo Javier Almda Giménez, DNI. 38.800.772 y del Sr. Héctor Aníbal Kruse, DNI. 32.220.076, ello en razón de reiteradas inasistencias en las que incurrieron los nombrados. Aprobar el alta del Sr. Lautaro Gabriel Godoy, DNI. 40.384.536 y del Sr. Juan Carlos Hughes, DNI. 14.973.133. Disponer de la suma de \$ 360.000, para ser afectada al pago de las becas establecidas en la Resolución 538/16, que crea el Programa "Mejora y Mantenimiento de Espacios Verdes – Trelew Primero" a los beneficiarios del mes de julio del corriente año, Expte. 708/16.

N° 2895 – 8-8-16: Autorizar la adscripción a la Dirección del Registro Civil Delegación Trelew Centro, Ministerio de Gobierno, de la agente Sra. Martha Graciela Guidetti, DNI. 14.757.003, legajo 3947, Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5793/16.

N° 2896 – 8-8-16: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina una disminución de \$ 65.860,84, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 3.594.255,23, representando una reducción del 1,80% con respecto al monto original de contrato, y que corresponde a la obra "Pavimentación calle Rivadavia en Barrio San David, Primera Etapa", ubicación calle Rivadavia entre Teniente García y Piedrabuena, Licitación Pública N° 04/15, la cual fue adjudicada a la empresa Apicons Elaborados S.A., Expte. 7126/16 y 1487/15.

N° 2897 – 8-8-16: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 20.598, según factura de la firma Cybilla de Mariana Santillán, en concepto de indumentaria para la Dirección de Ceremonial, Expte. 5992/15.

N° 2898 – 9-8-16: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 3.115, a la firma Austral Gomas SRL, correspondiente a la adquisición de cubiertas y servicio de balanceo y alineación del vehículo oficial leg. 210 patente JUT 852, Expte. 3947/16.

N° 2899 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 458/16 de fecha 12/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 079, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Claudio Fabián Carmona, DNI. 20.058.440, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.520, Expte. 7132/16.

N° 2900 - 9-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Raúl Chávez, DNI. 37.395.444, a partir de mayo de 2016 y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 4540/16.

N° 2901 - 9-8-16: Autorizar la adscripción al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Gobierno de la Provincia del Chubut, a la agente Miriam Susana Ricardes, DNI. 30.088.965, legajo 6158, Clase III, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien presta funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 22 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, Expte. 6435/16.

N° 2902 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 770/16 de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 201, en fecha 7/3/16, celebrado con la Sra. Luciana Graciela Cáceres, DNI. 31.248.606, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6985/16.

N° 2903 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1746/16 de fecha 21/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 288, en fecha 21/3/16, celebrado con la Sra. Gladys Noemí Guzmán Vilán, DNI. 25.442.776, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6998/16.

N° 2904 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 6984/16 de fecha 2/5/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 100, Bajo el N° 384, en fecha 2/5/16, celebrado con la Sra. Elizabeth Roxana Behotats, DNI. 27.841.383, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 35.500, Expte. 6984/16.

N° 2905 - 9-8-16: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demásías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 140.957,31, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 850.157,33, representando un aumento del 19,88% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra Ejecución de Rampas y Reparación de Cordones de Hormigón Existentes en Zona Centro", ubicación Área 4, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Colmecon S.A., Expte. 6537/16 y 1525/16.

N° 2906 - 9-8-16: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demásías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 142.824,90, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 859.055,34, representando un aumento del 19,94% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra Ejecución de Rampas y Reparación de Cordones de Hormigón Existentes en Zona Centro", ubicación Área 1, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Sauce SRL, Expte. 6534/16 y 1521/16.

N° 2907 - 9-8-16: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demásías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 137.307,04, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 830.523,44, representando un aumento del 19,81% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra Ejecución de Rampas y Reparación de Cordones de Hormigón Existentes en Zona Centro", ubicación Área 3, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Plan Uno S.A., Expte. 6536/16 y 1523/16.

N° 2908 - 9-8-16: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demásías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 147.395,50, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 886.418,40, representando un aumento del 19,94% con respecto al monto original de contrato y que corresponde a la obra Ejecución de Rampas y Reparación de Cordones de Hormigón Existentes en Zona Centro", ubicación Área 2, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Decca SRL, Expte. 6535/16 y 1522/16.

N° 2909 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2350/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2487/16. Anular la Orden de Compra 3241/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 580.800, Expte. 2487/16.

N° 2910 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2352/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2498/16. Anular la Orden de Compra 3153/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 689.700, Expte. 2498/16.

N° 2911 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2349/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2488/16. Anular la Orden de Compra 3462/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 580.800, Expte. 2488/16.

N° 2912 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2353/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2502/16. Anular la Orden de Compra 3663/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 794.970, Expte. 2502/16.

N° 2913 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2354/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2507/16. Anular la Orden de Compra 3008/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 210.000, Expte. 2507/16.

N° 2914 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2355/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2682/16. Anular la Orden de Compra 3068/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 210.000, Expte. 2682/16.

N° 2915 - 9-8-16: Anular la contratación directa de la Empresa Transportes Trelew y la Resolución N° 2351/16, que la acuerda, y todos los actos que con su consecuencia directa e inmediata. Dejar sin efecto el Expte. 2496/16. Anular la Orden de Compra 3660/16 de fecha 31/5/16 emitida a favor de Transportes Trelew SRL, por la suma de \$ 810.216, Expte. 2496/16.

N° 2916 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1430/16 de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 213, en fecha 8/3/16, celebrado con el Sr. David Amadeo Ocaranza, DNI. 22.758.111, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6980/16.

N° 2917 - 9-8-16: Facúltase al Secretario de Hacienda Sr. Sergio Sardá, DNI. 14.375.586, a suscribir y autorizar los trámites administrativos iniciados en la Coordinación de Contrataciones, destinados a la imputación y pago de los servicios de telefonía fija, móvil y datos, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

N° 2918 - 9-8-16: Desafectar del ejercicio 2016 la suma de \$ 13.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 301/16, por el cual se tramitó el contrato a favor de Enrique Lillo, DNI. 34.275.675.

N° 2919 - 9-8-16: Aceptar a partir del 22 de junio de 2016 la renuncia interpuesta por el Sr. Emilio Federico Cisterna, DNI. 30.088.526, legajo 6093, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, Expte. 6722/16.

N° 2920 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 2424/16 de fecha 20/4/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 98, Bajo el N° 366, en fecha 20/4/16, celebrado con el Sr. Héctor Alejandro Schiro, DNI. 23.114.857, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7085/16.

N° 2921 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1134/16 de fecha 17/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 269, en fecha 17/3/16, celebrado

con la Sra. Norma Beatriz Behotats, DNI. 24.811.005, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7097/16.

N° 2922 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 85/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 002, en fecha 27/1/16, celebrado con el Sr. Eduardo Jorge Esper, DNI. 18.659.119, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 63.000, Expte. 7062/16.

N° 2923 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 77/16, de fecha 01/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 033, en fecha 01/2/16, celebrado con el Sr. Marcos Agustín Velázquez, DNI. 37.860.335, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7061/16.

N° 2924 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 76/16 de fecha 01/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 029, en fecha 01/2/16, celebrado con el Sr. Gastón Alberto García Amilivia, DNI. 37.149.038, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7065/16.

N° 2925 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 75/16 de fecha 01/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 032, en fecha 01/2/16, celebrado con la Srta. Rocio Ayelén Rodríguez, DNI. 38.300.494, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7067/16.

N° 2926 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 78/16 de fecha 01/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 031, en fecha 01/2/16, celebrado con el Sr. Diego Rubén López Endara, DNI. 35.172.883, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7059/16.

N° 2927 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 80/16 de fecha 01/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 028, en fecha 01/2/16, celebrado con la Srta. Ivana Romina Díaz, DNI. 30.088.995, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7064/16.

N° 2928 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 79/16 de fecha 01/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 030, en fecha 01/2/16, celebrado con el Sr. Carlos Alberto Del Ruiz, DNI. 25.134.773, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7066/16.

N° 2929 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 996/16 de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 145, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Maira Ayelén Roldán, DNI. 35.604.060, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6977/16.

N° 2930 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1749/16 de fecha 07/4/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 97, Bajo el N° 344, en fecha 07/4/16, celebrado con la Sra. Claudia Marcela Millapel, DNI. 29.066.677, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.840, Expte. 6995/16.

N° 2931 - 9-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Tamara Ayelén Millar, DNI. 37.909.386, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2016, vencien-

do en consecuencia el 31 de octubre del corriente año, por la suma total de \$ 36.000, Expte. 4842/16.

N° 2932 - 9-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1574/16 de fecha 29/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 95, Bajo el N° 311, en fecha 29/3/16, celebrado con el Sr. Aníbal Félix Reyes Melinao, DNI. 33.478.396, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6565/16.

N° 2933 - 9-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Guillermo Daniel Hernando, DNI. 29.066.711, por el término de ocho meses, contados a partir del 01 de mayo de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del corriente año, por la suma total de \$ 53.000, Expte. 5331/16.

N° 2934 - 9-8-16: Aceptar a partir del 01 de julio de 2016, la renuncia presentada por el agente Rubén César Benítez, DNI. 11.261.123, legajo 2336, quien se desempeñaba en la Coordinación de Servicios Públicos, en la Clase X del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Expte. 6237/16.

N° 2935 - 9-8-16: Asignar a la agente Sra. Lucía Estela Rezk, DNI. 25.710.429, legajo 5059, Clase VI Técnico, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Obras, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 5696/16.

N° 2936 - 9-8-16: Aceptar a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el agente Walter Oscar Rossi, DNI. 5.175.670, legajo 2389, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase IX Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 7495/16.

N° 2937—9-8-16: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria al Secretario de Hacienda, Sr. Sergio Enrique Sardá, DNI. 14.375.586, a partir del 9 de agosto de 2016, a las 21:45 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2938—9-8-16: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Lic. Juan Ignacio Aguilar, DNI. 30.038.803, a partir del 9 de agosto de 2016 a las 21:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2939 - 10-8-16: Adjudicar a la firma Compañía Comercial Andina SRL, el ítem 1 de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 51.030. Adjudicar a la firma Silvana Vanesa García, DNI. 27.595.953, los ítems 2 y 3 de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 290.400, Expte. 2654/16.

N° 2940 - 10-8-16: Adjudicar a la firma Petroex S.A. la totalidad de la oferta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 358.800, Expte. 7301/16, destinado a la compra de 24.000 litros de nafta súper, para la flota automotor municipal.

N° 2941 - 10-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 788/16 de fecha 11/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 062, en fecha 11/2/16, celebrado con el Sr. Daniel Marcos Díaz, DNI. 28.390.279, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6407/16.

N° 2942 - 11-8-16: Reconocer a la empresa concesionaria de Servicio de Transporte Público de Pasajeros "Transportes el 22 SRL", la suma de \$ 1.461.151,38, en concepto de liquidación de diferencia de costos en función de la variación de la estructura de los mismos. Descontar la suma de \$ 1.000.000, en concepto

de pago a cuenta de la aplicación de diferencia de costos otorgado mediante Resolución 2677/16, Expte. 7158/16.

N° 2943 – 11-8-16: Otórgase a la Sra. Nélide Antonio, DNI. 14.195.339, un subsidio por la suma de \$ 4.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000 cada una, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6941/16.

N° 2945 – 11-8-16: Otorgar al Sr. Juan Carlso Paves, DNI. 34.775.386, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 7376/16.

N° 2946 – 11-8-16: Otórgase al Sr. Néstor Martín Tauber, DNI. 27.630.666, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6647/16.

N° 2947 – 11-8-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca, por un monto total de \$ 56.770, a los beneficiarios del mes de julio del Plan Empleo Trelew, Expte. 562/16.

N° 2948 – 11-8-16: Rectificar el Art. 2° de la Resolución 925/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al Ejercicio 2016, por la suma de \$ 336.106, al Programa 010200030000037 – 1154-Ley I N° 506 – Programa Ley Provincial – Ley I N° 506 (F.A), Expte. 1051/16.

N° 2949 – 12-8-16: Otorgar a las cincuenta y tres personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 79.500, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 1.500, destinados a gastos generales, Expte. 7818/16: Walter Leonardo Bilbao, DNI. 37.147.934; Patricia Alejandra Canquel, DNI. 31.818.383; Jessica Desiree Castillo, DNI. 33.771.029; Diego Ricardo Catrileo, DNI. 35.226.319; Nancy Mabel Catrileo, DNI. 23.791.124; Gustavo Alejandro Chirivino, DNI. 25.586.037; Jaquelina Contreras, DNI. 34.765.775; Patricia Alejandra Contreras, DNI. 29.282.344; Johanna Ester Díaz, DNI. 34.276.586; Lorena Fernanda Díaz, DNI. 32.650.397; Gastón Ismael Fernández, DNI. 38.805.729; José Miguel Martiniano Fuentealba, DNI. 14.330.665; Martiniano Damián Fuentealba, DNI. 32.220.071; María rosa González, DNI. 30.943.610; Jesús Anibal Gordillo, DNI. 26.344.345; Emilia Soledad Jaramillo, DNI. 37.149.496; Linda Cristina Jorge, DNI. 27.750.709; Ricardo Alejandro Kintzler, DNI. 24.310.182; Tomás Pío Linares, DNI. 28.921.571; Emanuel Genaro Llanfulén, DNI. 38.805.846; Gustavo Javier López, DNI. 30.883.663; Andrés Fabián Millanao, DNI. 36.760.584; Gabriel Cipriano Millanao, DNI. 32.544.321; Matías Manuel Millanao, DNI. 36.760.583; Brian Andrés Millar, DNI. 37.909.667; Cristian Maximiliano Millar, DNI. 38.803.945; Gabriela Mercedes Millar, DNI. 29.416.512; Leandro Oscar Millar, DNI. 31.261.437; Roberto Fabio Millar, DNI. 24.133.612; Tamara Belén Millar, DNI. 39.440.416; Andrea Vanesa Miranda Galindo, DNI. 29.858.160; Sonia Montes, DNI. 30.163.207; Elida Mabel Morales, DNI. 26.488.069; Miriam Alejandra Muñoz, DNI. 24.449.648; Sebastián Sergio Nicolás Navarro, DNI. 38.046.111; Carlos Nehuen, DNI. 25.210.709; Carlos Maciel Nehuen, DNI. 41.040.786; Pepe Eugenio Nehuen, DNI. 27.977.296; María Cristina Ñancurupay, DNI. 25.442.631; Mariana Alejandra Oyarzún, DNI. 26.344.360; Mónica Micaela Padilla, DNI. 38.300.018; Franco Elizandro Quiñones, DNI. 26.890.240; Elena del Carmen Ranguileo, DNI. 36.052.746; Norma Graciela Ranguileo, DNI. 32.471.215; Verónica Daniela Reuque, DNI. 36.334.839; Ema Edit Roberts, DNI. 32.973.064; Miguel Ángel Saldía, DNI. 18.065.333; Juan René Soto Gómez, DNI. 92.660.894; Irma María del Valle Soveron, DNI. 29.395.498; Ceferina Liria Torres, DNI. 14.540.422; Herminia Torres, DNI. 17.644.194; Luis Omar Vázquez, DNI. 23.114.718; Bernabé Alejandro Zapata Vallejos, DNI. 92.786.357.

N° 2950 – 12-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 107/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 020, en fecha 28/1/16, celebrado con el Sr. Mauro Damián Epulef, DNI. 23.201.825; a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6079/16.

N° 2951 - 12-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 210/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 148, en fecha 24/2/16, celebrado con la Srta. Marina Evohe Arias, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6067/16.

N° 2952 - 12-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 296/16, de fecha 4/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 045, en fecha 4/2/16, celebrado con el Sr. Diego Maximiliano Campos Monsalve, DNI. 35.603.999, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.160, Expte. 7333/16.

N° 2953 – 16-8-16: Rechazar el reclamo administrativo presentada por el Sr. Alberto H. Capart, que tramita por Expte. 7109/16, caratulado "Capart, Alberto, solicita dictamen por aumento del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a partir de enero de 2014", por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7109/16.

N° 2954 – 16-8-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2016, el adicional Plus Compensatorio por Manejo de Maquinaria Pesada, al agente Carlos Alberto Figueredo, legajo 4645, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el cual cumple funciones en el Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 5582/16.

N° 2955 – 16-8-16: Modificar el horario del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) durante el mes de julio, desde el 11 al 22 inclusive coincidentes con el receso escolar, fijándolo en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

N° 2956 – 16-8-16: Aprobar los certificados redeterminados N° 08 a N° 11 inclusive, y los certificados redeterminados N° 6 y N° 7 definitivos, los cuales presentan variación respecto a los provisorios emitidos, por los montos que a continuación se detallan: Certificado Redeterminado N° 6 (variación de prov. a def.), total \$ 15.782,495; certificado redeterminado N° 7 (variación de prov. a def.), total \$ 25.912,080; Certificado Redeterminado N° 8 (definitivo), total \$ 125.917,485; Certificado Redeterminado N° 9 (definitivo), total \$ 50.358,472; Certificado Redeterminado N° 10 (definitivo), total \$ 286.082,544; Certificado Redeterminado N° 11 (provisorio), total \$ 168.953,161. Monto total certificados de obra redeterminados a pagar: son \$ 673.006,24, Expte. 5899/15.

N° 2957 – 16-8-16: Autorizar la adscripción al Ministerio de Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, del agente José Marcelo Vidal, DNI. 20.123.043, legajo 4912, Clase VII Técnico, del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7190/16.

N° 2958 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 465/16, de fecha 15/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 96, en fecha 15/2/16, celebrado con el Sr. Matías Sebastián Rilo, DNI. 32.801.410, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 6099/16.

N° 2959 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 103/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 18, en fecha 28/1/16, celebrado con la Sra. Luciana Lorena Mansilla, DNI. 27.750.892, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.700, Expte. 6085/16.

N° 2960 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 462/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 73, en fecha 11/2/16, celebrado con la Sra. Eliana Noemí Quidel Jara, DNI. 34.275.886, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de sep-

tiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.700, Expte. 6098/16.

N° 2961 – 16-8-16: Otorgar un subsidio a Glenda Soledad Salinas Sarraillhe, DNI. 29.862.904, por la suma de \$ 15.000, quien fue como responsable a cargo de la delegación que participó en el Torneo Nacional de Clubes de Gimnasia de Trampolín que se desarrolló desde el 17 al 23 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta capital; el mismo será para afrontar parte de los gastos que demandó la participación en dicho torneo, Expte. 4724/16.

N° 2962 – 16-8-16: Otorgar el pago de un subsidio por la suma de \$ 5.000, a nombre del Sr. Alexis Carballo Fanelli, DNI. 28.390.069, quien participó del Campeonato Rionegrino en la categoría motos de pista de velocidad 250, que se llevó a cabo en la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, los días 28 y 29 de mayo del corriente año, Expte. 4803/16.

N° 2963 – 16-8-16: Otorgar el pago de un subsidio por la suma de \$ 25.000, a nombre del Club de Pesca, Náutica y Caza Submarina de Trelew en las personas de su presidente y tesorero, Sres. Alan Richard Lewis, DNI. 20.094.919 y Elias Eduardo Evans, DNI. 22.621.699 respectivamente, para solventar parte de los gastos que ocasionó la organización de la 2° edición del Concurso de Pesca denominado "6 Horas Pieza Mayor Ciudad de Trelew", llevado a cabo el día 13 de marzo de 2016, Expte. 2707/16.

N° 2964 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 92/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 74, en fecha 11/2/16, celebrado con la Sra. Leonor Edith Martínez, DNI. 30.283.288, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6093/16.

N° 2965 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 147/16, de fecha 12/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 84, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Luis Ángel Curiman, DNI. 10.804.078, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 58.500, Expte. 6614/16.

N° 2966 – 16-8-16: Otorgar una beca a los beneficiarios a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año en las siguientes categorías: 1 Profesora de handball, percibirá la suma mensual y consecutiva de \$ 2.000, 1 portera Escuela N° 720, percibirá la suma mensual y consecutiva de \$ 3.500, 2 porteros Escuelas N° 196 y 751, percibirán la suma mensual y consecutiva de \$ 1.500, 1 portero Escuela N° 712, percibirá la suma mensual y consecutiva de \$ 1.200, 2 árbitros 10 partidos, percibirá la suma mensual y consecutiva de \$ 1.000, 1 árbitro 12 partidos, percibirá la suma mensual y consecutiva de \$ 1.200, 2 árbitros 8 partidos, percibirá la suma mensual y consecutiva de \$ 800, Expte. 6419/16.

N° 2967 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 320/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 34, en fecha 2/2/16, celebrado con el Sr. Miguel Ángel Colpi, DNI. 23.998.963, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 6101/16.

N° 2968 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 101/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 13, en fecha 28/1/16, celebrado con la Sra. Nalda Graciela Evans, DNI. 16.421.178, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6081/16.

N° 2969 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 106/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 15, celebrado con la Sra. Marcia Renee Cardozo, DNI. 36.193.572, a partir del 01 de julio

de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 6072/16.

N° 2970 – 16-8-16: Asignar al agente Sr. Rodolfo Britez, DNI. 16.349.458, legajo 4630, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional Plus Compensatorio por Manejo de Maquinaria Pesada, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, Expte. 7185/16.

N° 2971 – 16-8-16: Desafectar a través de la Coordinación de Administración, la suma de \$ 4.500, del Expte. 47/15, cuenta N° 401, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, correspondiente al contrato de locación de obra con el Sr. Ariel Hernán Contini, DNI. 35.817.035.

N° 2972 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 65/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 047, en fecha 4/2/16, celebrado con el Sr. Mario Alberto Manquepán, DNI. 26.727.472, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.520, Expte. 65/16.

N° 2973 – 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 297/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 76, Bajo el N° 16, en fecha 28/1/16, celebrado con el Sr. Edgardo Rubén De Pedro, DNI. 33.611.476, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 25.500, Expte. 6076/16.

N° 2974 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 358/16, de fecha 06/06/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 87, Bajo el N° 198 en fecha 07/3/16, celebrado con la Sra. Sofia Belén Soto, DNI. 33.611.480, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 5631/16.

N° 2975 – 16-8-16: Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 712/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al Ejercicio 2016, por las suma de \$ 1.000.000, al Programa 01020003000037 – 1154 – Ley I N° 506 Programa – Ley Provincial – Ley I N° 506 (F.A), Expte. 257/16.

N° 2976 – 16—8-16: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Vivienda Mi Casa Construcciones Limitada, inscripción N° 120.036, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención comenzará a regir a partir del período mayo 2016, Expte. 6528/16.

N° 2977 – 16-8-16: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 4.987,50, según facturas de la firma Newxer S.A. en concepto de alquiler de fotocopiadora para la Coordinación de Obras, Expte. 49/16.

N° 2978 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 116/16, de fecha 4/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 049, en fecha 4/2/16, celebrado con la Sra. Silvana Mabel Núñez, DNI. 31.136.244, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 6291/16.

N° 2979 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 394/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 076 bis, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Diego Oscar Hughes, DNI. 28.482.267, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 26.880, Expte. 6694/16.

N° 2980 – 16-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Johanna Ayelén García Griffiths, DNI. 34.766.731, por el término de tres meses, contados a partir del 1° de junio de 2016, ven-

ciendo en consecuencia el día 31 de agosto de 2016 y pro la suma total de \$ 21.000, Expte. 5486/16.

N° 2981 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 399/16, de fecha 19/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 122, en fecha 19/2/16, celebrado con la Srta. Mariana Elizabeth Wheeler Pérez, DNI. 34.715.231, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 47.040, Expte. 6578/16.

N° 2982 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 397/16, de fecha 16/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 109, en fecha 16/2/16, celebrado con el Sr. Hugo Federico Flores, DNI. 31.055.145, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 26.880, Expte. 6692/16.

N° 2983 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 306/16, de fecha 15/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 060, en fecha 04/2/16, celebrado con el Sr. Daniel Alejandro Davies, DNI. 28.054.912, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 6747/16.

N° 2984 - 16-8-16: Otórgase a la Sra. Norma Beatriz Delgado, DNI. 24.133.877, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 5346/16.

N° 2985 - 16-8-16: Otorgar a la Sra. Rocío Belén Arancibia, DNI. 38.300.313, un subsidio por la suma total de \$ 3.000, para ser destinados al pago de alquiler, Expte. 6889/16.

N° 2986 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 66/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 038, en fecha 03/2/16, celebrado con el Sr. Gustavo Moisés Ojeda, DNI. 35.633.236, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6065/16.

N° 2987 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 145/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 12, en fecha 28/1/16, celebrado con el Sr. Jorge Daniel Pérez Avila, DNI. 28.055.195, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 6097/16.

N° 2988 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 99/16, de fecha 28/01/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 10, en fecha 28/1/16, celebrado con el Sr. Rodrigo Emanuel Chiacchio, DNI. 38.800.551, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.800, Expte. 6073/16.

N° 2989 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 559/16, de fecha 15/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 91, en fecha 15/2/16, celebrado con el Sr. Gerónimo Luis Abad, DNI. 29.145.568, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6069/16.

N° 2990 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 291/16, de fecha 4/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 48, en fecha 4/2/16, celebrado con el Sr. José Luis Méndez, DNI. 21.560.742, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6484/16.

N° 2991 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 68/16 de fecha 15/02/16, y registrado por

ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 97, en fecha 15/2/16, celebrado con el Sr. Víctor Manuel Pellejero, DNI. 22.203.494, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6065/16.

N° 2992 - 16-8-16: Designar en la Clase Jefe de Programa Gobierno en Trelew Primero del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Néstor Roberto Ap Iwan, DNI. 12.027.773, para desempeñar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6160/16.

N° 2993 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 115/16, de fecha 5/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 57, en fecha 4/2/16, celebrado con el Sr. Mario Alberto Villarroel, DNI. 27.580.919, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6937/16.

N° 2994 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 59/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 39, en fecha 3/2/16, celebrado con el Sr. Eduardo David Cladera, DNI. 26.889.545, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 43.500, Expte. 6062/16.

N° 2995 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 261/16, de fecha 4/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 51, en fecha 4/2/16, celebrado con la Sra. Eliana Cristina Ulloga, DNI. 26.848.806, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7648/16.

N° 2996 - 16-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1565/16, de fecha 16/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 95, Bajo el N° 319, en fecha 30/3/16, celebrado con la Sra. Laura Karen Elencoff, DNI. 38.518.142, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6078/16.

N° 2997 - 17-8-16: Aprobar el contrato de mutuo con el Sr. Fernando Ariel Gómez, DNI. 36.393.134, por la suma de \$ 35.000, cuyo destino será la compra de equipos destinados al proyecto "SPL Audio Pro", Expte. 6332/16.

N° 2998 - 17-8-16: Designar al Sr. Juan Enrique Alff, DNI. 20.238.637, en el cargo Jefe de Sub Programa Control Interno, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2999 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1117/16, de fecha 25/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 164, en fecha 26/2/16, celebrado con el Sr. Alfredo Roberto Torres, 25.589.507, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 6800/16.

N° 3000 - 17-8-16: Autorizar la adscripción del agente Mariano Mauricio Malzone, DNI. 25.815.819, legajo 5268, Clase IV, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7272/16.

N° 3001 - 17-8-16: Autorizar la adscripción al Hogar de Ancianos Pedro Dettori, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agen-

te Sr. José Adolfo Díaz, DNI. 17.857.046, legajo 3494, Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Adultos Mayores dependiente de la Coordinación de Evaluación y Planificación de Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 8 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7703/16.

N° 3002 – 17-8-16: Aceptar a partir del 3 de mayo de 2016, la renuncia de la agente Sra. Liliana María de los Ángeles Taffarel, DNI. 17.181.598, legajo 4233, en la Clase 60 horas técnicas, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitación, Oficios y Formación, dependiente de la Coordinación de Educación, Secretaría Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 6117/16.

N° 3003 – 17-8-16: Aceptar a partir del 01 de julio de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Nelson Jesús Llanfulén, DNI. 18.814.706, legajo 5164, en la Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Intendencia, Expte. 6676/16.

N° 3004 – 17-8-16: Conceder al agente Sr. Pablo Damián Saha-gún, DNI. 24.133.594, legajo 5288, Clase VII Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, con funciones en la Secretaría de Pesca Provincia del Chubut, a partir del 15 de abril de 2016 y mientras duren sus funciones como Director General de Asuntos Legales de dicho organismo, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VII Profesional del personal de planta permanente, Expte. 6519/16.

N° 3005 – 17-8-16: Aceptar a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia interpuesta por el agente José Candelario Antonia, DNI. 7.723.797, legajo 4273, en la Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Deportes, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, Expte. 6600/16.

N° 3006 – 17-8-16: Otórgase a la Sra. Mercedes Carmen Fasano, DNI. 18.326.372, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1393/16.

N° 3007 – 17-8-16: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2016, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0463, Expte. 6465/16.

N° 3008 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 427/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 95, en fecha 15/2/16, celebrado con el Sr. Juan Fernando Marín, DNI. 37.550.660, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6563/16.

N° 3009 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 283/16, de fecha 16/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 104, en fecha 16/2/16, celebrado con el Sr. Carlos Fabián Contreras, DNI. 33.059.141, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.700, Expte. 6074/16.

N° 3010 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 109/16, de fecha 15/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 092, en fecha 15/2/16, celebrado con el Sr. Raúl Alberto Sardón, DNI. 14.281.908, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.700, Expte. 6095/16.

N° 3011 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 2066/16, de fecha 21/04/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 99, Bajo el N° 370, en fecha 22/4/16,

celebrado con la Sra. Natalia Ariela More, DNI. 23.456.297, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 5632/16.

N° 3012 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 301/16, de fecha 3/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 035, en fecha 3/2/16, celebrado con el Sr. Fernando Javier Lillo, DNI. 34.275.675, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.840, Expte. 6695/16.

N° 3013 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 509/16, de fecha 12/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 088, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Leonardo David Azócar, DNI. 40.383.964, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.840, Expte. 6994/16.

N° 3014 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 3819/16, de fecha 11/5/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 101, Bajo el N° 402, en fecha 12/5/16, celebrado con el Sr. Carlos Alberto Roa, DNI. 27.841.125, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6973/16.

N° 3015 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 2203/16, de fecha 28/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 331, en fecha 01/4/16, celebrado con la Sra. Mariana Beatriz Domínguez, DNI. 28.870.121, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6077/16.

N° 3016 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 985/16, de fecha 24/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 173, en fecha 1/3/16, celebrado con la Sra. Marcela Verónica Cabezas Martínez, DNI. 31.636.548, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7080/16.

N° 3017 – 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 1747/16, de fecha 7/4/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 97, Bajo el N° 346, en fecha 8/4/16, celebrado con la Sra. Creta Dana Altamirano, DNI. 38.800.584, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7098/16.

N° 3018 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 988/16, de fecha 24/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 184, en fecha 3/3/16, celebrado con el Sr. Rodrigo Gerardo Robles, 30.163.184, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6981/16.

N° 3019 – 17-8-16: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Gobierno del Chubut, a la agente Sra. Silvia Raquel Gardine, DNI. 22.661.339, legajo 4511, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7504/16.

N° 3020 – 17-8-16: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Gobierno del Chubut, a la agente Sra. María Luisa Vázquez, DNI. 12.834.546, legajo 3554, Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria,

a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7504/16.

N° 3021 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 981/16, de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 87, Bajo el N° 196, en fecha 7/3/16, celebrado con el Sr. Héctor Luis Treuquil, DNI. 27.750.876, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7007/16.

N° 3022 - 17-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1103/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 162, en fecha 25/2/16, celebrado con la Sra. Gladys Lourdes Barrios, DNI. 28.071.572, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7535/16.

N° 3023 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 976/16, de fecha 24/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 154, en fecha 24/2/16, celebrado con el Sr. Dante Eduardo Otarola, DNI. 26.334.855, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 7091/16.

N° 3024 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1748/16, de fecha 20/04/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 98, Bajo el N° 364, en fecha 20/4/16, celebrado con el Sr. Domingo Raúl Nanculeo, DNI. 25.710.400, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6970/16.

N° 3025 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 112/16, de fecha 18/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 119 bis, en fecha 18/2/16, celebrado con la Sra. Elida Dora Gallardo, DNI. 25.311.312, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6716/16.

N° 3026 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1353/16, de fecha 12/04/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 97, Bajo el N° 351, en fecha 12/4/16, celebrado con el Sr. Luis Roberto Márquez, DNI. 39.232.090, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7100/16.

N° 3027 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 416/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 068, en fecha 11/2/16, celebrado con la Sra. Natalia Romina Gallorini, DNI. 24.765.553, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 7347/16.

N° 3028 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 121/16, de fecha 4/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 055, en fecha 4/2/16, celebrado con la Sra. Sandra Beatriz Antieco, DNI. 20.663.990, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7174/16.

N° 3029 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 398/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 063, en fecha 11/2/16, celebrado con el Sr. César Emmanuel Domínguez, DNI. 31.929.622, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 47.040, Expte. 6579/16.

N° 3030 - 18-8-16: Adjudicar a la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 331.408,18, Expte. 7212/16, destinado a la adquisición de materiales para el área de Ecogas que serán utilizados en la construcción de la red de gas del Barrio Primera Junta, Barrio Norte y Barrio Los Pensamientos (segunda etapa).

N° 3031 - 18-8-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca del mes de julio del corriente año a los beneficiarios del Proyecto Responsabilidad Comunitaria, por las razones expresadas en los considerandos, Expte. 875/16.

N° 3032 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1318/16, de fecha 9/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 219, en fecha 9/3/16, celebrado con la Sra. Claudia Lorena Sánchez, DNI. 27.020.258, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 6924/16.

N° 3033 - 18-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 4227/16, de fecha 2/06/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 104, Bajo el N° 446, en fecha 6/6/16, celebrado con el Sr. Fernando Palma, DNI. 36.052.608, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7083/16.

N° 3034 - 19-8-16: Otorgar a las cuatro personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 3.200, percibiendo cada una, la suma de \$ 800, en concepto de gastos generales, Expte. 7823/16: Víctor Darío González, DNI. 26.059.440; Marcela Paola Fernández, DNI. 25.395.310; Néstor Javier Jaramillo, DNI. 26.889.013; Marta Natividad Kucich, DNI. 21.703.018, Expte. 7823/16.

N° 3035 - 19-8-16: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 8.000, percibiendo cada una la suma de \$ 1.000, en concepto de gastos generales, Expte. 7828/16: Elizabeth Magdalena Agüero, DNI. 37.150.992; Camila Sepúlveda, DNI. 29.493.722; Elda Marcela Santivano, DNI. 22.009.964; Clemente Martín Garay, DNI. 10.149.047; Claudia Lucía Alvarado, DNI. 21.959.351; Luis Antonio Arza, DNI. 14.540.038; Ezequiel Gastón Agüero, DNI. 38.518.429 y Transita Pilquimán, DNI. 16.841.818.

N° 3036 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 619/16, de fecha 12/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 086, en fecha 12/2/16, celebrado con la Sra. Clara Rosa Torres, DNI. 26.813.457, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6986/16.

N° 3037 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 786/16, de fecha 11/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el N° 234, en fecha 11/3/16, celebrado con el Sr. Esteban Rubén Gallardo, DNI. 32.219.926, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6408/16.

N° 3038 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 2422/16, de fecha 7/04/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 97, Bajo el N° 347, en fecha 8/4/16, celebrado con la Sra. Mariela Alejandra Valderrama, DNI. 34.276.305, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7086/16.

N° 3039 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 3819/16, de fecha 17/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 277, en fecha 17/3/16, celebrado con el Sr. Marcelo Rubén Fernández, DNI. 32.650.008, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de sep-

tiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6976/16.

N° 3040 – 19-8-16: Otorgar a las treinta personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 1.000, en concepto de gastos generales, Expte. 7676/16: Inés Arancibia, DNI. 11.900.211; Nora Beatriz Arancibia, DNI. 18.065.104; Esther Haydee Cejas, DNI. 14.757.206; Silvia Gabriela Civitareale, DNI. 27.092.247; Karina Alejandra Chavez, DNI. 29.857.291; Cyntia Mariela Davies, DNI. 35.887.693; Soledad Inés Gómez, DNI. 32.650.051; Abel Alejandro González, DNI. 23.791.153; Paola Beatriz González, DNI. 28.055.480; Ricardo Andrés González, DNI. 37.067.890; Elda Noemí Harris, DNI. 12.047.396; Paola Esther Herrera, DNI. 24.449.677; Miriam Rosa Noemí Jacome, DNI. 33.060.721; Celia Hilda Lataillade, DNI. 13.404.561; Valeria Soledad Lencina, DNI. 25.906.520; Vanesa Loscar, DNI. 26.067.886; Guillerma Susana Martínez, DNI. 13.156.802; Hilda Beatriz Molina, DNI. 22.934.749; Sara Beatriz Morgan, DNI. 22.453.732; María Navarro Gallardo, DNI. 18.763.326; Regina Margarita Narvaez, DNI. 12.538.009; Adela Patricia Painemal, DNI. 24.342.932; Eva María Quevedo, DNI. 17.310.562; Paula Andrea Rua Nahuelquir, DNI. 25.414.724; Yaneli Said Jaramillo, DNI. 92.867.754; Susana Haydee Sepúlveda, DNI. 28.682.376; Sandra Irene Vaccaro, DNI. 16.764.056; Mirta Gladys Vázquez, DNI. 12.895.970; Claudia Marcela Velázquez, DNI. 23.401.690; Paola Danisa Zulián Davies, DNI. 23.998.917.

N° 3041 – 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 529/16, de fecha 9/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 227, en fecha 9/3/16, celebrado con la Sra. Elizabeth Kray, DNI. 28.682.414, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 6918/16.

N° 3042 – 19-8-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Valeria Alejandra Llamba, DNI. 24.473.323, respecto del vehículo de su propiedad dominio PAM 303, a partir de la 7° cuota año 2016 y hasta la 3° cuota año 2019, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inciso g) del Proyecto Único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 7352/16.

N° 3043 - 19-8-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente, DNI. Horacio Alberto Muscara, DNI. 7.661.539, respecto del vehículo de su propiedad dominio LVS 132, a partir de la 8° cuota año 2016, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inciso g) del Proyecto Único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 7346/16.

N° 3044 - 19-8-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Élide Rosalba Soriani, DNI. 4.579.681, respecto del vehículo de su propiedad dominio MMJ 991, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inciso g) del Proyecto Único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 7431/16.

N° 3045 – 19-8-16: Otorgar a la Sra. Teodora Melisa Alegría, DNI. 32.189.678, un subsidio por la suma de \$ 2.800, para ser destinados al pago de alquiler, Expte. 5493/16.

N° 3046 – 19-8-16: Otórgase a la Sra. Nélide Raquel Sastre, DNI. 5.740.843, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos inherentes a derivación médica, Expte. 7405/16.

N° 3047 – 19-8-16: Otorgar al Sr. Oscar Néstor González, DNI. 29.066.504, un subsidio por la suma de \$ 12.901,26, para ser destinados a solventar la compra de una terraja eléctrica, Expte. 7231/16.

N° 3048 – 19-8-16: Otorgar a la Sra. Daiana Gisella Acuña, DNI. 34.765.876, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5397/16.

N° 3049 – 19-8-16: Otórgase al Sr. Miguel Alejandro Huenullan, DNI. 36.760.310, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2846/16.

N° 3050 – 19-8-16: Otórgase a la Sra. Viviana Esther Gallardo, DNI. 30.828.636, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4012/16.

N° 3051 – 19-8-16: Otórgase a la Sra. Flavia Anabella Acuña, DNI. 35.226.325, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6053/16.

N° 3052 – 19-8-16: Otorgar a las cinco personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 5.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 1.000, en concepto de gastos generales, Expte. 3452/16.

N° 3053 – 19-8-16: Desafectar del ejercicio 2014 la suma de \$ 10.500, conforme los considerandos que anteceden, según Expte. 947/14, por el cual se tramitó el contrato a favor de la Srta. Evelin Belén López.

N° 3054 – 19-8-16: Asignar al agente Nelson Adrián Tolosa, DNI. 17.747.754, legajo 3155, Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, más el adicional por turnos rotativos, quien cumple funciones en la Coordinación de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 7652/16.

N° 3055 – 19-8-16: Aceptar, a partir del 30 de abril de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Garcette, DNI. 38.804.215, legajo 5963, en la clase Preceptor del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitación, Oficios y Formación Profesional dependiente de la Coordinación de Educación, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 6229/16.

N° 3056 – 19-8-16: Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia presentada por la agente Aide Hassanie, DNI. 11.006.369, legajo 1697, quien se desempeña en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, en la Clase Departamento del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Expte. 7107/16.

N° 3057 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 395/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 066, en fecha 11/2/16, celebrado con el Sr. Lucas Barón, DNI. 36.208.927, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 26.880, Expte. 6596/16.

N° 3058 – 19-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Valeria Correa Elissalde, DNI. 38.784.653, por el término de tres meses, contados a partir del 1° de agosto de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del corriente año, por la suma total de \$ 18.000, Expte. 6890/16.

N° 3059 – 19-8-16: Otorgar a las dos personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 3.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 1.500, en concepto de gastos generales, Expte. 4725/16.

N° 3060 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1109/16, de fecha 21/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 287, en fecha 21/3/16, celebrado con la Sra. Mayra Melisa Marinkovic Segura, DNI. 37.147.472, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6091/16.

N° 3061 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 403/16, de fecha 16/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 113, en fecha 16/2/16, celebrado con la Sra. Sofía Gabriela Morales, DNI. 29.692.458,

a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 6094/16.

N° 3062 - 19-8-16: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Jorge Luis Hurtado, DNI. 8.527.710, por el término de tres meses, a partir del 01 de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6514/16.

N° 3063 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 425/16, de fecha 12/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 85, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Antonio Mauro Ranguileo, DNI. 37.909.608, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6562/16.

N° 3064 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1431/16, de fecha 9/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 224, en fecha 9/3/16, celebrado con el Sr. Américo Robledo, DNI. 8.396.445, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6993/16.

N° 3065 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 95/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 064, en fecha 11/2/16, celebrado con la Sra. Analía Elizabeth Camisay, DNI. 25.442.668, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 25.500, Expte. 6071/16.

N° 3066 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 100/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 065, en fecha 11/2/16, celebrado con el Sr. Walter Manuel Flores, DNI. 34.276.330, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6083/16.

N° 3067 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 3759/16, de fecha 3/06/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 104, Bajo el N° 450, en fecha 7/6/16, celebrado con la Sra. Andrea Romina Sanhueza, DNI. 25.138.439, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7102/16.

N° 3068 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 965/16, de fecha 8/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 211, en fecha 8/3/16, celebrado con el Sr. Oscar Manuel Hernández, DNI. 22.203.235, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6940/16.

N° 3069 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 961/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 153, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Gisel de los Ángeles Torres, DNI. 31.958.774, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6880/16.

N° 3070 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1315/16, de fecha 16/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 261, en fecha 16/3/16, celebrado con la Sra. Magdalena de las Nieves Mariqueo, DNI. 23.114.791, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 26.400, Expte. 6922/16.

N° 3071 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 274/16, de fecha 17/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de

Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 118, en fecha 17/2/16, celebrado con la Sra. Alejandra Daniela Zabala, DNI. 34.276.487, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.100, Expte. 6914/16.

N° 3072 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 962/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 155, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Francisca Anita Benítez, DNI. 5.187.056, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6904/16.

N° 3073 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 983/16, de fecha 26/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 167, en fecha 26/2/16, celebrado con la Sra. Gabriela Nerina Huenelaf, DNI. 27.841.039, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7175/16.

N° 3074 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 520/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 152, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Atalia Daiana Soto, DNI. 35.887.668, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6879/16.

N° 3075 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1082/16, de fecha 02/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 87, Bajo el N° 185, en fecha 3/3/16, celebrado con la Sra. Sofía de los Ángeles Vidal, DNI. 38.518.227, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 20.700, Expte. 6108/16.

N° 3076 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 964/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 149, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Delfina Gabriela Yalataque, DNI. 27.092.577, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 26.400, Expte. 6911/16.

N° 3077 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 684/16, de fecha 23/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 94, Bajo el N° 304, en fecha 23/3/16, celebrado con la Sra. Zulma Raquel Riquelme, DNI. 27.563.770, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7258/16.

N° 3078 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 417/16, de fecha 12/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 090, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Gustavo Ariel Canquel, DNI. 36.760.783, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.840, Expte. 6999/16.

N° 3079 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 963/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 150, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Romina Daiana Obredor, DNI. 37.067.952, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 26.400, Expte. 6909/16.

N° 3080 - 19-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Zulema Beatriz Aguirre, DNI. 16.421.053, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6609/16.

N° 3081 – 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 412/16, de fecha 17/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 159, en fecha 25/2/16, celebrado con la Sra. Rosalina Vázquez, DNI. 25.138.289, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7658/16.

N° 3082 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 299/16, de fecha 4/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 043, en fecha 4/2/16, celebrado con el Sr. Sebastián Oscar Cañulaf, DNI. 33.060.878, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6856/16.

N° 3083 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1209/16, de fecha 10/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el N° 090, en fecha 11/3/16, celebrado con el Sr. Bruno Alberto Debastiani, DNI. 34.523.558, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6409/16.

N° 3084 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 463/16, de fecha 11/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 105, en fecha 16/2/16, celebrado con el Sr. Mauro Exequiel Payllalaf, DNI. 38.300.457, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6403/16.

N° 3085 – 19-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. César Andrés Baeza, DNI. 34.276.552, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016 por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6015/16.

N° 3086 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1636/16, de fecha 16/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 328, en fecha 01/4/16, celebrado con la Sra. Rocío Anabel Saldivia, DNI. 37.150.620, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6100/16.

N° 3087 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1573/16, de fecha 9/05/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 100, Bajo el N° 397, en fecha 9/5/16, celebrado con la Sra. Rocío Ayelén Sepúlveda, DNI. 38.091.093, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6411/16.

N° 3088 - 19-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1569/16, de fecha 28/03/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 332, en fecha 4/4/16, celebrado con la Sra. Erica Jaquelina Andrade Valdivia, DNI. 30.134.890, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6070/16.

N° 3089 – 19-8-16: Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la designación en el cargo de Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos dispuesto por Resolución N° 2507/16, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3090 – 19-8-16: Designar en el cargo de Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, al Ing. Marcelo Miles Monserrat, DNI. 23.154.407, a partir del día de la fecha, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3095 – 23-8-16: Aprobar el contrato de mutuo suscripto con la Sra. Ruth Noemí Raylef, DNI. 28.872.039, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la compra de insumos destinados al proyecto Mike, Expte. 7044/16.

N° 3096 – 23-8-16: Aprobar el contrato de mutuo con el Sr. Christian Mauricio Schierano, DNI. 25.138.141, por la suma de \$ 35.000, cuyo destino será la compra de máquinas destinado al proyecto "Tablas de Todo Tipo Muebles", Expte. 7139/16.

N° 3097 – 23-8-16: Otórgase a la Sra. Macarena Noemí Cardoso, DNI. 38.801.290, un subsidio por la suma de \$ 5.000, para ser destinados a gastos y estadía que demande la derivación médica de su padre en la ciudad de Buenos Aires, Expte. 7861/16.

N° 3098 – 23-8-16: Aprobar el mutuo suscripto con la Sra. Roxana Mónica Gallardo, DNI. 26.544.010, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de insumos necesarios para el proyecto denominado "Creaciones y Confecciones", Expte. 7598/16.

N° 3099 – 23-8-16: Aprobar el contrato de mutuo celebrado con la Sra. Sandra Gabriela Gallardo, DNI. 24.133.852, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de insumos necesarios para el proyecto denominado "Confección Artesanal 100%", Expte. 7420/16.

N° 3100 – 23-8-16: Aprobar el contrato de mutuo suscripto con la Sra. Margarita Lezcano, DNI. 10.149.916, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de insumos y máquina necesarios para el proyecto denominado LM Redes Artesanales Deportivas, Expte. 7419/16.

N° 3101 – 23-8-16: Autorizar la adscripción de la agente Fernanda Stefanía Castromán, DNI. 35.381.551, legajo 5711, Clase III, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Prensa, Protocolo y Ceremonial, dependiente del Programa Principal Intendencia, al Concejo Deliberante de Trelew, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, Expte. 7275/16.

N° 3102 – 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 72/16, de fecha 23/02/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 130, en fecha 23/2/16, celebrado con el Sr. Jorge Darío Antelaf, DNI. 26.067.500, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 11.200, Expte. 6060/16.

N° 3103 – 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 474/16, de fecha 11/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 076, en fecha 11/2/16, celebrado con el Sr. Iván Ezequiel Oliva, DNI. 34.766.845, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6810/16.

N° 3104 - 23-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nancy Mabel Catrileo, DNI. 23.791.124, por el término de seis meses, a partir del 01 de mayo de 2016 venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2016, por la suma total de \$ 42.000, Expte. 5133/16.

N° 3105 – 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 113/16, de fecha 4/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 054, en fecha 5/2/16, celebrado con la Sra. Juana Teresa Rolón, DNI. 21.092.094, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7159/16.

N° 3106 – 23-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Joel Abraham Martín, DNI. 40.384.228, por el término de tres meses, a partir del 01 de julio de 2016 venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016, por la suma total de \$ 24.000, Expte. 5051/16.

N° 3107 – 23-8-16: Otórgase a la Sra. Mabel Hueche, DNI. 23.401.907, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5712/16.

N° 3108 – 23-8-16: Autorizar la adscripción a la Dirección Provincial de la Juventud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de

la agente Sra. Johana Edith Lemos, DNI. 37.067.684, legajo 5835; Clase III, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, Expte. 6092/16.

N° 3109 – 23-8-16: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Sr. Marcelo Omar Fernández Caria, DNI. 17.130.646, legajo 4586, en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Seguridad, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, Expte. 6230/16.

N° 3110 – 23-8-16: Asignar a la agente Sra. Juana Analía Ponce, DNI. 18.238.234, legajo 5607, Clase III, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, al agente Jorge David Pérez, DNI. 16.831.765, legajo 3863, Clase VI del personal de planta permanente y al agente Nelson Adrián Segura, DNI. 29.282.439, legajo 5143, Clase V, del personal de planta permanente, el adicional por función de inspector, quienes prestan funciones en el Sub Programa Policía Ecológica dependiente de la Coordinación Seguridad y Prevención, Expte. 7306/16.

N° 3111 – 23-8-16: Asignar a la agente Sra. Diana Elizabeth Vargas, DNI. 24.811.055, legajo 4883, Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Sub Programa Policía Ecológica, dependiente de la Coordinación de Seguridad y Prevención, Expte. 7307/16.

N° 3112 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 514/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 146, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Gladys Mabel Villarroel, DNI. 26.758.432, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6598/16.

N° 3113 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 957/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 157, en fecha 25/2/16, celebrado con el Sr. Hugo Orlando Jaramillo, DNI. 26.334.704, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6935/16.

N° 3114 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 967/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 156, en fecha 25/2/16, celebrado con el Sr. Hugo Alfredo Romero, DNI. 11.795.300, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6906/16.

N° 3115 – 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 307/16, de fecha 17/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 115, en fecha 17/2/16, celebrado con la Sra. Daniela Ivone Fernández, DNI. 22.758.194, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 6476/16.

N° 3116 - 23-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Julieta Aimé Barragán, DNI. 37.937.025, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de abril de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016 y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 4117/16.

N° 3117 – 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 357/16, de fecha 1/7/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 089, en fecha 12/2/16, celebrado con el sr. Hugo Alejandro Salone, DNI. 29.416.624, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6759/16.

N° 3118 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 1371/16, de fecha 22/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 94, Bajo el N° 299, en fecha 22/3/16,

celebrado con la Sra. María Patricia Ballester, DNI. 25.215.153, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, por la suma total de \$ 26.880, Expte. 7338/16.

N° 3119 – 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 500/16, de fecha 11/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 080, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Danilo Gustavo Bisso, DNI. 27.841.395, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7014/16.

N° 3120 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 359/16, de fecha 1/7/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 8, Bajo el N° 102, en fecha 16/2/16, celebrado con el Sr. Héctor Manuel Andrade, DNI. 27.363.075, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 15.000, Expte. 6752/16.

N° 3121 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 370/16, de fecha 1/7/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 133, en fecha 23/2/16, celebrado con el Sr. Ismael Víctor Quilaleo, DNI. 34.765.811, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 15.000, Expte. 6755/16.

N° 3122 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 481/16, de fecha 12/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 80, Bajo el N° 83, en fecha 12/2/16, celebrado con el Sr. Gustavo Damián Jones, DNI. 39.441.108, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7412/16.

N° 3123 - 23-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 493/16, de fecha 11/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 070, en fecha 11/2/16, celebrado con Gabriel Ignacio Cayumán, DNI. 35.099.665, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7047/16.

N° 3124 – 24-8-16: Otórgase a la Sra. Alba Virginia del Pilar Benítez, DNI. 36.212.749, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5243/16.

N° 3125 – 24-8-16: Otórgase al Sr. Gilberto Nicolás Nanco, DNI. 17.300.685, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7227/16.

N° 3126 – 24-8-16: Rectificar el tercer considerando y el artículo primero de la Resolución 3090/16 debiendo decir MONTSERRAT allí donde dice MONSERRAT, quedando redactado en consecuencia el artículo primero conforme sigue: "Artículo 1ro. DESIGNAR en el cargo de Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, al Ing. Marcelo Miles Montserrat, DNI. 23.154.407, Clase 1972, a partir del día de la fecha, por lo expuesto en los considerandos que anteceden".

N° 3127 – 24-8-16: Rectificar el art. 1° de la Resolución N° 2795/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Otorgar a la Sra. Maureira, Sandra Elizabeth, DNI. 23.998.869, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000 cada una, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 7220/16.

N° 3128 – 24-8-16: Asignar a partir del 01 de enero de 2016, al agente Edgardo René Müller, DNI. 29.037.366, legajo 5223, Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Economía Social, dependiente de la Coordinación de Intendencia.

N° 3129 - 24-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitará bajo Expte. N° 475/16, de fecha 11/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew,

al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 098, en fecha 16/2/16, celebrado con la Sra. Marta Graciela Calfuqueo, DNI. 21.957.900, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6599/16.

N° 3130 – 24-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Arturo Simón Lillo, DNI. 23.365.553, por el término de tres meses, contados a partir de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016 y por la suma de \$ 27.000, Expte. 6413/16.

N° 3131 – 24-8-16: Aprobar la contratación directa de dieciséis acompañantes comunitarios y el pago de \$ 2.700 mensuales, destinado a cada uno de los beneficiarios de los meses de julio a diciembre inclusive, Expte. 7394/16.

N° 3132 – 24-8-16: Otórgase al Sr. Javier Alejandro Carabajal, DNI. 24.811.335, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 7924/16.

N° 3133 – 24-8-16: Aprobar el contrato de obra con el Sr. Mauricio Daniel González, DNI. 24.133.782, por el término de seis meses, contados a partir del 1° de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016, y por la suma total de \$ 102.000, Expte. 5044/16.

N° 3134 – 24-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Alicia Díaz, DNI. 12.639.185, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2016 y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 3782/16.

N° 3135 – 24-8-16: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. José Luis Hamzé, DNI. 13.988.486, por el término de seis meses, contados a partir del 1° de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 138.000, Expte. 5885/16.

N° 3136 - 24-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 554/16, de fecha 4/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 81, Bajo el N° 094, en fecha 15/2/16, celebrado con la Sra. Adriana Vanesa Moraga, DNI. 24.449.608, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6933/16.

N° 3137 – 25-8-16: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Sr. Eduardo Oscar Schanz, DNI. 16.616.276, respecto del inmueble del cual es adjudicatario ubicado en calle Galina 156, identificado como Padrón 509-0000, a partir de la 4° cuota año 2016, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 3079/16.

N° 3138 – 25-8-16: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Editorial Jornada S.A., en concepto de publicidad durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2015, Expte. 815/16.

N° 3139 – 25-8-16: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según actura de la firma Editorial Jornada S.A. en concepto de publicidad durante la primera quincena del mes de diciembre de 2015, Expte. 439/16.

N° 3140 – 25-8-16: Ampliar en un monto de \$ 14.200 el fondo fijo del Hogar de Adolescentes Mujeres, que alcanzará la suma de \$ 21.300, Expte. 7281/16.

N° 3141 – 25-8-16: Ampliar en un monto de \$ 11.900, el fondo fijo del Hogar de Adolescentes Varones, que alcanzará la suma de \$ 17.850, Expte. 7276/16.

N° 3142 – 25-8-16: Ampliar en un monto de \$ 22.966, el fondo fijo del Hogar de Niños, que alcanzará la suma de \$ 34.449, Expte. 7268/16.

N° 3143 – 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 22/16, de fecha 27/1/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 003, en fecha 27/1/16,

celebrado con el Sr. José Alberto Feldman, hasta el 30 de septiembre de 2016, por la suma total de \$ 33.000, Expte. 7070/16.

N° 3144 – 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1329/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 138, en fecha 23/2/16, celebrado con la Sra. Mónica Elizabeth Ojeda, DNI. 27.363.806, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 1329/16.

N° 3145 – 25-8-16: Otórgase a la Sra. Sandra Marina Gómez, DNI. 17.463.314, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8071/16.

N° 3146 – 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 623/16, de fecha 12/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 108, en fecha 16/2/16, celebrado con el Sr. Carlos César Barría, DNI. 26.731.068, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.520, Expte. 6743/16.

N° 3147 – 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1745/16, de fecha 18/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 284, en fecha 18/3/16, celebrado con el Sr. Esteban Samuel Urrutia, DNI. 33.060.845, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7152/16.

N° 3148 - 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 61/16, de fecha 19/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 124, en fecha 19/2/16, celebrado con la Srta. Cynthia Beatriz García, DNI. 30.596.660, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 13.440, Expte. 6685/16.

N° 3149 - 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 67/16, de fecha 28/1/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 78, Bajo el N° 058, en fecha 4/2/16, celebrado con el Sr. Cristian Andrés Espiasse, DNI. 26.344.758, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6066/16.

N° 3150 - 25-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carina Elizabeth Deipenau, DNI. 29.239.737, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre de 2016 y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 5593/16.

N° 3151 – 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 618/16, de fecha 16/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 110, en fecha 16/2/16, celebrado con la Sra. Mónica Beatriz Montes Roberts, DNI. 24.811.437, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 63.000, Expte. 7300/16.

N° 3152 - 25-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 91/16, de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 200, en fecha 7/3/16, celebrado con el Sr. Rodolfo Rubén Márquez, DNI. 22.203.498, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 43.680, Expte. 6059/16.

N° 3153 – 26-8-16: Otorgar a la Sra. María Alejandra López, DNI. 17.447.066, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados al pago del alquiler, Expte. 7514/16.

N° 3155 - 29-8-16: Adjudicar a la firma Petroex S.A. la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$

394.800, Expte. 7503/16, destinado a la adquisición de gasoil para la flota de vehículos municipales.

N° 3156 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 114/16, de fecha 11/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 79, Bajo el N° 077, en fecha 12/2/16, celebrado con la Sra. Glenda Gisela Sandoval, DNI. 34.488.669, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6961/16.

N° 3157 – 29-8-16: Declarar de interés municipal las Primeras Jornadas de Derecho de Familia a la Luz de Código Civil y Comercial organizadas por el Colegio Pública de Abogados de Trelew, a realizarse en nuestra ciudad los días 8 y 9 de septiembre del año en curso.

N° 3158 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 4163/16, de fecha 20/5/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 102, Bajo el N° 420, en fecha 20/5/16, celebrado con el Sr. Víctor Matías Añueque, DNI. 37.150.871, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7084/16.

N° 3159 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 382/16, de fecha 16/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 114, en fecha 16/2/16, celebrado con la Sra. Sofía Alicia Valenzuela, DNI. 26.889.092, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6964/16.

N° 3160 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 263/16, de fecha 3/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 87, Bajo el N° 187, en fecha 3/3/16, celebrado con el Sr. Jorge Luis Cancino, DNI. 11.680.991, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.840, Expte. 7081/16.

N° 3161 - 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Graciela Beatriz Lencina, DNI. 12.154.752, a partir de abril de 2016 y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 4169/16.

N° 3162 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 326/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 84, Bajo el N° 143, en fecha 24/2/16, celebrado con la Sra. Susana Mercedes Castillo, DNI. 17.130.765, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.840, Expte. 6978/16.

N° 3163 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 250/16, de fecha 11/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el N° 233, en fecha 11/3/16, celebrado con la Sra. Amparo Pérez, DNI. 31.148.748, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6222/16.

N° 3164 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 329/16, de fecha 16/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 260, en fecha 16/3/16, celebrado con la Sra. Verónica Chingoleo, DNI. 26.067.835, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6221/16.

N° 3165 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 510/16, de fecha 16/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 265, en fecha 16/3/16, celebrado con el Sr. José Antonio Ruiz, DNI. 27.092.611, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 7176/16.

N° 3166 – 29-8-16: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Agosto de 2016, reglamentado por Resolu-

ción N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814. por la suma total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos (\$318.600,00 correspondiendo la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$283.200,00) a novecientos cuarenta y cuatro (944) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$35.400.00) a cincuenta y nueve (59) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 429/16.

N° 3167 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Antonio Bertola, DNI. 23.867.989, por el término de tres meses contados a partir del 01 de agosto de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2016 y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 7245/16.

N° 3168 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gisella Janet Ojeda, DNI. 38.804.055, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 7462/16.

N° 3169 – 29-8-16: Aprobar el contrato de locación de inmueble con la Sra. Nildas Mabel Jones, DNI. 4.263.279, a partir del 01 de mayo de 2016 y por un plazo de ocho meses, por un monto total de \$ 86.400, por el inmueble sito en calle Sarmiento Norte 169, destinado a actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria con personas de la tercera edad, Expte. 3998/16.

N° 3170 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 803/16, de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 202, en fecha 7/3/16, celebrado con la Sra. Verónica Andrea Castillo, DNI. 26.249.213, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6819/16.

N° 3171 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 377/16, registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 169, en fecha 29/2/16, celebrado con la Sra. María Esther Quiquitrpay, DNI. 36.212.790, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 15.000, Expte. 6758/16.

N° 3172 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 330/16, de fecha 16/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 264, en fecha 16/3/16, celebrado con la Sra. Susana Beatriz Brunt, DNI. 28.055.129, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6214/16.

N° 3173 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 71/16, de fecha 22/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 127, en fecha 22/2/16, celebrado con el Sr. Rolando René Bel, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 6061/16.

N° 3174 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Virginia Caimi, DNI. 16.841.857, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2016, venciendo el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 7324/16.

N° 3175 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Carlos Alberto Colaneri, DNI. 14.973.393, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2016, venciendo el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 6547/16.

N° 3176 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Domingo Necul, DNI. 17.818.069, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de julio de 2016, venciendo el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 6845/16.

N° 3177 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 507/16, de fecha 28/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 95, Bajo el N° 313, en fecha 29/3/16, celebrado con el Sr. Hugo Ricardo Oviedo, DNI. 17.091.246, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6803/16.

N° 3178 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 966/16, de fecha 25/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 165, en fecha 25/2/16, y su adenda tramitada bajo Expte. 966/16 de fecha 19/5/16 y registrada por ante el Registro Público de Contratos al Tomo 2, Folio 102, Bajo el N° 416, celebrado con el Sr. Juan José Menéndez, DNI. 27.363.310, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 7312/16.

N° 3179 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1369/16, de fecha 21/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 94, Bajo el N° 290, en fecha 21/3/16, celebrado con la Sra. Mónica Viviana Ahumada, DNI. 22.026.249, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7337/16.

N° 3180 – 29-8-16: Adjudicar a la firma José Melecio González, DNI. 17.130.806, los ítems 1, 2 y 3 de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 323.500, Expte. 3640/16, destinado a la adquisición de áridos para cubrir futuras demandas por parte de familias de escasos recursos.

N° 3181 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 888/16, de fecha 9/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 228, en fecha 9/3/16, celebrado con el Sr. Sergio Rodrigo Troncoso, DNI. 33.611.008, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6278/16.

N° 3182 – 29-8-16: Otorgar a la Sra. Romina Gisel Mendoza, DNI. 36.052.721, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6956/16.

N° 3183 – 29-8-16: Otórgase a la Sra. Roxana Elizabeth Aguilar, DNI. 31.958.825, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, cada una, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 7837/16.

N° 3184 – 29-8-16: Otórgase al Sr. Diego Emilio Garbaccio, DNI. 22.551.440, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000 cada una, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 7740/16.

N° 3185 – 29-8-16: Otórgase al Sr. Jonatán Javier Ramírez, DNI. 34.523.463, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3672/16.

N° 3186 – 29-8-16: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1142/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Otórgase a la Sra. Casiano Camila Belén, DNI. 37.909.580, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000 cada una, para ser destinados a abonar parte del alquiler. Rectificar el Art. 4 de la Res. 1142/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: La Sra. Casiano, Camila Belén, DNI. 37.909.580, deberá presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta días de percibida cada cuota, Expte. 1203/16.

N° 3187 – 29-8-16: Autorizar la adscripción a la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Sra. Corina Beatriz Kruger, DNI. 18.460.072, legajo 1704, Clase VIII Técnica Universitaria del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social de la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VIII Técnica Universitaria del personal de planta permanente, Expte. 7114/16.

N° 3188 - 29-8-16: Autorizar la adscripción a la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Sra. Isabel Quinchel, DNI. 22.615.938, legajo 5435, Clase III del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase III del personal de planta permanente, Expte. 5615/16.

N° 3189 – 29-8-16: Asignar a la agente María Elsa Hughes, DNI. 11.328.554, legajo 3798, Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por Función de Inspector, más el adicional por turnos rotativos, quien cumple funciones en la Agencia de Seguridad y Prevención, Expte. 6233/16.

N° 3190 – 29-8-16: Abonar al agente Ariel Gustavo Pasalacqua, DNI. 11.991.344, legajo 3385, Clase VII del personal de planta permanente, el adicional por tareas riesgosas o insalubres, a partir de la fecha de la presente, Expte. 7278/16.

N° 3191 – 29-8-16: Asignar, a partir de la firma de la presente, al agente Sr. David Dagoberto Miranda Ortega, DNI. 17.857.421, legajo 6418, Clase III del personal de planta temporaria del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, más el adicional por turnos rotativos, quien cumple funciones en el Programa Tránsito, Expte. 7980/16.

N° 3192 – 29-8-16: Aceptar, a partir del 11 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Adrián Alberto Inthamussu, legajo 3504, en la Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Expte. 5308/16.

N° 3193 – 29-8-16: Asignar al agente Miguel Ángel Bustos, legajo 3381, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Programa Espacios Verdes, dependiente de la Coordinación de Medio Ambiente, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 5589/16.

N° 3194 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1428/16, de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 215, en fecha 8/3/16, celebrado con el Sr. Marcos Ariel Beraza, DNI.35.887.598, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 1428/16.

N° 3195 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1560/16, de fecha 28/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 95, Bajo el N° 309, en fecha 28/3/16, celebrado con la Sra. Ángela Yanina Cáceres, DNI. 24.595.171, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7162/16.

N° 3196 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 960/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 161, en fecha 25/2/16, celebrado con la Sra. Sayra Yohana Quenque Hassanie, DNI. 35.694.166, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.400, Expte. 6884/16.

N° 3197 – 29-8-16: Aprobar la adenda al contrato de servicios con la Sra. Noemí Alejandra Garrigós, DNI. 36.392.762, que se encuentra registrado al Tomo 2, Folio 100, bajo el N° 393 del Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew de

fecha 05 de mayo de 2016, mediante la cual se modificó la cláusula primera, acordando nuevas prestaciones a la ya pactadas y la cláusula séptima, mediante la cual se pactó un nuevo precio al canon de los meses de julio a diciembre de 2016, el que ascenderá a la suma de \$ 9.000, por cada uno de esos meses, provocando el aumento del monto total a la suma de \$ 78.000, Expte. 4242/16.

N° 3198 – 29-8-16: Autorizar la adscripción al Bloque del Partido Justicialista FPV, en la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Carla Daniela Guzmán, legajo 5445, Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Sub Programa Sueldos, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase IV del personal de planta permanente, Expte. 8103/16.

N° 3199 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 339/16, de fecha 29/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 171, en fecha 01/3/16, celebrado con la Sra. María Andrea Flores, DNI. 23.998.870, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6275/16.

N° 3200 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 338/16, de fecha 2/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 180, en fecha 2/3/16, celebrado con la Sra. Stella Maris Calderón, DNI. 28.482.458, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6273/16.

N° 3201 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sonia Gisel Nahuelmir, DNI. 35.176.551, por el término de tres meses, contados a partir del 1° de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016 y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 6777/16.

N° 3202 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1427/16, de fecha 9/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 223, en fecha 9/3/16, celebrado con el Sr. Diego Fabián Lorenzi, DNI. 38.300.294, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7095/16.

N° 3203 – 29-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Romanella Torres, DNI. 34.051.327, por el término de tres meses, contados a partir del 1° de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016 y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6929/16.

N° 3204 - 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 3644/16, de fecha 2/5/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 100, Bajo el N° 385, en fecha 3/5/16, celebrado con la Sra. Alejandra Guayquillan, DNI. 22.758.350, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6975/16.

N° 3205 – 29-8-16: APROBAR la BAJA a partir del 1 de Julio de veinte (20) beneficiarios: Arancibia Mónica Mabel DNI 28.309.176; Arce María Luz DNI 12.077.388; Asis Pablo Cesar DNI 26.344.660; Bejar Belén Jessica DNI 38.300.150; Caceres Tamara Janet DNI 39.440.237; Calfuñir Marisa Griselda DNI 31.148.507; Cañulaf, Daniel Alberto DNI 27.092.609; Cárdenas Marisel del Carmen DNI 23.164.296; Hernández Nélida Paola DNI 30.809.008; Jara Seila Emilise DNI 32.801.598; Khatib Juliana DNI 30.517.684; Lagos Marchant Luna Belén DNI 92.847.337; Leiva Laura Vanesa DNI 32.538.240; Mera Rojas Franco Emiliano DNI 41.525.554; Ovando Gustavo Daniel DNI 37.149.300; Rain Mariela DNI 24.133.909; Ramírez Laura Haydee DNI 17.080.812; Rivademar Marisa DNI 30.088.774; Sáez Verónica Andrea DNI 34.523.430; Vicente Verónica Silvana DNI 33.611.001; Y solicita a partir del 1° de Julio el ALTA de veinte (20) beneficiarios: Andrade Vega María Bernardita, DNI 93.659.042; Araya Paula Rocio DNI 39.440.435; Barrientos

Nancy Beatriz DNI 23.286.892; Benavidez Daiana Solange DNI 33.774.094; Benavidez María Belén, DNI 36.052.571; Calfupan Silvina Noelia DNI.33.261.212; Figueroa Andrea Elizabeth DNI 37.150.791; Gonzalez Nadia Balen DNI 39.440.810; Jaramillo Alicia Noemi DNI 32.489.547; Leiva Néstor Damian DNI 37.909.602; Leviu Jessica alisa DNI 32.220.249; Lukens Matias Ezequiel DNI 39.443.092; Pazos Juliana Alejandra DNI 41.089.704; Porcel Mario Cesar DNI 33.773.412 ; Ramirez Jonatan Javier DNI 34.523.463; Segundo Mida Isabel DNI 11.526.877; Soler Faccini Laura Karina DNI 25.461.306; Torres Castelnuovo Alma Sofia DNI 42.208.545; Ulloga Sonia Roxana DNI 18.065.388; Vergara Calfupan Claudia Paola DNI 30.284.382, Expte. 333/16.

N° 3206 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1340/16, de fecha 21/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 286, en fecha 21/3/16, celebrado con el Sr. Sergio Rubén Jaramillo, DNI. 24.449.309, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6927/16.

N° 3207 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 345/16, de fecha 1/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 176 en fecha 1/3/16, celebrado con la Sra. Nadia Tamara Parra, DNI. 35.099.437, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6337/16.

N° 3208 – 29-8-16: Dejar sin efecto la Resolución 177/15 por la cual se designa al Sr. José Domingo Montes, legajo 1571 como Coordinador de Depósito, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, a partir del 01 de agosto de 2016. Designar a dicho agente en el cargo de Coordinador de Logística y Gestión Operativa dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase X Inspector del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8069/16.

N° 3209 – 29-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1154/16, de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 204, en fecha 7/3/16, celebrado con la Sra. Samanta de las Nieves Santana Bahamonde, DNI. 31.939.046, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 47.040, Expte. 7857/16.

N° 3210 – 29-8-16: Adjudicar la oferta presentada por la firma Metro Construcciones SRL, en relación a los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 299.940, Expte. 6133/16.

N° 3211 – 30-8-16: Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, y mientras permanezca en sus funciones el adicional inspector, a la agente Daniela Modesta Soto Pérez, legajo 3894, Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 4959/16.

N° 3212 – 30-8-16: Asignar al agente Carlos José Contreras, DNI. 13.106.677, legajo 4541, Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por guardias nocturnas, quien cumple funciones como sereno en el Museo Pueblo de Luis, dependiente de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Intendencia, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto duren sus funciones de sereno, Expte. 5660/16.

N° 3213 – 30-8-16: Dejar sin efecto la Resolución N° 938/12, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Designar al Sr. Jorge Sosa, DNI. 20.973.052, como Notificador y Oficial de Justicia Ad-Hoc, el cual se desempeñará en la Circunscripción Judicial Trelew, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley III N° 22, Expte. 8203/16.

N° 3214 – 30-8-16: Otorgar el pago de un subsidio por la suma de \$ 25.000 a nombre de la Sra. Susana Beatriz Cardoso, DNI. 26.727.441, delegada de la Escuela de Canotaje Trelew con asiento en el Club Huracán, que compitieron en el Selectivo Nacional de Maratón, que se llevó a cabo en Concordia, Entre Ríos, los días 13 y 14 de febrero de 2016 y la participación del equipo en el Campeonato Sudamericano en Valparaíso, Chile, realizado desde el 8 al 10 de abril del corriente año, para afrontar parte de los gastos que ocasionaron la participación en dichas competencias, Expte. 4736/16.

N° 3215 – 30-8-16: Poner a cargo del Programa Despacho, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. Zulma Mariela Curillán, legajo 4121, a partir del 01 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, Sra. Claudia Alba Bracco, legajo 2223, por usufructuar licencia anual ordinaria, Expte. 7923/16.

N° 3216 – 30-8-16: Designar en la Clase III, a la Sra. Mónica Beatriz Pelizza, DNI. 31.334.152, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8058/16.

N° 3217 – 30-8-16: Autorizar la licencia sin goce de haberes del agente Sr. Aldo César Villalobo, legajo 5236, Clase VI Técnico, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Servicios Públicos, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 25 de agosto de 2016 y hasta el día 25 de febrero de 2017, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VI Técnico del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8151/16.

N° 3218 – 30-8-16: Aceptar a partir del 16 de junio de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Sra. María José Passarelli, DNI. 24.876.343, legajo 5292, en la Clase VI Técnico del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitación Oficios y Formación, Coordinación de Educación, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 6266/16.

N° 3219 – 30-8-16: Autorizar la adscripción del agente Hernán Lisandro Castillo, legajo 2451, Clase X Técnico del personal de planta permanente operativo del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Planificación, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase X Técnico del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7377/16.

N° 3220 – 30-8-16: Aprobar el proyecto Operadores del Servicio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el pago de las becas a los beneficiarios por el periodo de seis meses, a partir del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016, por la suma de \$ 3.500, cada uno, Expte. 7630/16.

N° 3221 – 30-8-16: Disponer la suma de \$ 1.494.168,14, para ser afectada al pago de las becas establecida mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05 que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), a los beneficiarios del mes de agosto del corriente año, Expte. 125/16.

N° 3222 – 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 999/16, de fecha 10/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el N° 232, en fecha 10/3/16, celebrado con el Sr. Martín Felipe Cheuquepal, DNI. 38.147.547, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7096/16.

N° 3223 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 720/16, de fecha 10/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 229, en fecha 10/3/16, celebrado con la Sra. María Inés Queupe, DNI. 34.276.489, a partir del 01

de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7254/16.

N° 3224 – 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 886/16, de fecha 11/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el N° 238, en fecha 11/3/16, celebrado con el Sr. Jorge Andrés Baeza, DNI. 33.261.287, a partir del 1° de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6276/16.

N° 3225 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 6985/15, de fecha 27/1/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 005, en fecha 27/1/16, celebrado con el Sr. Segundo Bernardo Almonacid, DNI. 12.593.103, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 75.000, Expte. 6742/16.

N° 3226 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 3985/16, de fecha 16/6/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 105, Bajo el N° 472, en fecha 16/6/16, celebrado con el Sr. Geremias Exequiel Carabajal, DNI. 39.440.920, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 3985/16.

N° 3227 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 2019/16, de fecha 23/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 94, Bajo el N° 305, en fecha 23/3/16, celebrado con la Sra. Valeria del Pilar Espinosa, DNI. 26.889.056, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7249/16.

N° 3228 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1994/16, de fecha 21/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 289, en fecha 21/3/16, celebrado con el Sr. Mario Marcelo Cañete, DNI. 25.867.438, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7247/16.

N° 3229 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 990/16, de fecha 2/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 179, en fecha 2/3/16, celebrado con el Sr. Daniel Alejandro Monacid, DNI. 28.238.283, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7092/16.

N° 3230 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 890/16, de fecha 10/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el N° 244, en fecha 11/3/16, celebrado con la Sra. Yolanda Vanesa Hughes, DNI. 25.710.760, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6281/16.

N° 3231 – 30-8-16: Aprobar el contrato de obra suscripto con el Sr. Rubén Agustín Segura, DNI. 11.063.900, a partir de la fecha de firma del acta de inicio de obra y por un plazo máximo de sesenta días, o hasta la culminación de las tareas si éstas se producen en un lapso menor, por un monto total de \$ 68.007,50, Expte. 4957/16.

N° 3232 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 119/16, de fecha 29/1/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 77, Bajo el N° 042, en fecha 4/2/16, celebrado con la Sra. Mariana Lorena Sandoval, DNI. 29.493.778, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7402/16.

N° 3233 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 766/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante

el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 168, en fecha 26/2/16, celebrado con el Sr. Gabriel Darío Tessio, DNI. 21.491.237, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 12.000, Expte. 6871/16.

N° 3234 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 356/16, de fecha 19/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 82, Bajo el N° 120, en fecha 19/2/16, celebrado con el sr. Franco Ariel Carbone, DNI. 24.811.011, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7721/16.

N° 3235 - 30-8-16: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de agosto del corriente año, del Plan Empleo Trelew, Expte. 562/16.

N° 3236 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 721/16, de fecha 14/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 91, Bajo el N° 247, en fecha 14/3/16, celebrado con el Sr. Jorge Luis Llencura, DNI. 38.147.461, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7261/16.

N° 3237 - 30-8-16: Aprobar el pago de las becas del mes de agosto del corriente año del Programa Aprendizaje Laboral - Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, Expte. 563/16.

N° 3238 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1290/16, de fecha 12/4/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 98, Bajo el N° 352, en fecha 12/4/16, celebrado con la Sra. Elizabeth Araneda, DNI. 23.121.821, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 15.000, Expte. 7179/16.

N° 3239 - 30-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Leandro Nelson Quilaleo, DNI. 18.065.462, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de abril de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016, por la suma total de \$ 48.000, Expte. 4931/16.

N° 3240 - 30-8-16 Otorgar al Sr. Edgar Gastón Rapimán, DNI. 38.518.239, un subsidio por la suma de \$ 9.000 en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de alquiler, Expte. 7466/16.

N° 3241 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 334/16, de fecha 7/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 88, Bajo el N° 207, en fecha 7/3/16, celebrado con la Sra. María Belén Lang, DNI. 36.327.218, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6286/16.

N° 3242 - 30-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rolando Ariel Hompanera, DNI. 24.811.132, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de agosto de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 7896/16.

N° 3243 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 522/16, de fecha 09/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 89, Bajo el N° 225, en fecha 9/3/16, celebrado con el Sr. Simón Leonardo Hernández, DNI. 28.216.843, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 7339/16.

N° 3244 - 30-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 341/16, de fecha 29/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 170, en fecha 29/2/16, celebrado con la Sra. Elma Lorena Galdámez, DNI. 31.246.225, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6277/16.

N° 3246 - 31-8-16: Otórgase al Sr. Flavio Martín Álvarez, DNI. 35.381.636, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3846/16.

N° 3247 - 31-8-16: Otorgar al Sr. Carlos Alberto Haro, DNI. 35.172.987, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7841/16.

N° 3248 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Mariela Raquel Navarrete, DNI. 39.439.815, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 7808/16.

N° 3249 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Sandra Mabel Curiqueo, DNI. 30.284.260, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 5944/16.

N° 3250 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Marta Susana Espinosa, DNI. 32.471.342, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6402/16.

N° 3251 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Natalia Andrea Curín, DNI. 26.544.153, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6128/16.

N° 3252 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Ana Laura Aminey, DNI. 36.760.741, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5874/16.

N° 3253 - 31-8-16: Otorgar a la Sra. Dominga Acuña, DNI. 10.618.480, un subsidio por la suma de \$ 2.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4581/16.

N° 3254 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Marcela Andrea Mejuto, DNI. 31.525.471, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5404/16.

N° 3255 - 31-8-16: Otórgase al Sr. Jesús María Bordón, DNI. 42.408.155, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6531/16.

N° 3256 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Susana Gabriela Necul, DNI. 22.934.888, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 7287/16.

N° 3257 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Lidia Itati Flores, DNI. 4.831.976, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7735/16.

N° 3258 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Patricias Alejandra Vega, DNI. 30.596.557, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6377/16.

N° 3259 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. María Leticia Colihueque, DNI. 11.302.406, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4929/16.

N° 3260 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Brenda Micaela Figueroa Calderón, DNI. 38.518.367, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4927/16.

N° 3261 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Micaela Araceli Aguirre, DNI. 38.800.714, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 3578/16.

N° 3262 - 31-8-16: Otórgase a la Sra. Cintia Verónica Arancibia, DNI. 35.383.733, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4913/16.

N° 3263 - 31-8-16: Adjudicar a la firma Recicladados Patagónicos SRL, la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 336.000, Expte. 5136/16, destinado a la adquisición de bolsas de residuos para el área de Barrido.

N° 3264 - 31-8-16: Rescindir el contrato con el Sr. Franco Emanuel Achárez Ramos, DNI. 34.488.754, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 76, bajo el N° 024 de fecha 28 de enero de 2016, por lo

expuesto en los considerandos precedentes a partir del 01 de junio de 2016, Expte. 50/16.

N° 3265 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1488/16, de fecha 28/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 327, en fecha 1/4/16, celebrado con la Sra. Lucía Noemí Gallardo, DNI. 36.322.184, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 15.600, Expte. 7974/16.

N° 3266 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 120/16, de fecha 15/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 91, Bajo el N° 254, en fecha 15/3/16, celebrado con la Sra. Susana Beatriz Vergara Briones, DNI. 92.716.914, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7401/16.

N° 3267 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1595/16, de fecha 28/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 95, Bajo el N° 308, en fecha 28/3/16, celebrado con la Sra. Jessica Elizabeth Muñoz Carrillanca, DNI. 28.055.100, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6802/16.

N° 3268 - 31-8-16: Aprobar el contrato de alquiler celebrado con la Sra. María Fernanda Burgardt, DNI. 27.290.232, por un plazo de doce meses, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, Expte. 3845/16.

N° 3269 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 217/16, de fecha 4/4/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 333, en fecha 4/4/16, celebrado con la Sra. Erica Daniela López, DNI. 23.405.833, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7180/16.

N° 3270 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 336/16, de fecha 2/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 181, en fecha 2/3/16, celebrado con la Sra. Nancy Gladys Parada, DNI. 23.512.154, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 6282/16.

N° 3271 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1116/16, de fecha 28/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 325, en fecha 1/4/16, celebrado con el Sr. José Eduardo Pichilef, DNI. 17.764.970, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6797/16.

N° 3272 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1644/16, de fecha 17/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 271, en fecha 17/3/16, celebrado con la Sra. Elida Mercedes Aguilar, DNI. 29.115.684, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6793/16.

N° 3273 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 241/16, de fecha 19/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 123, en fecha 19/2/16, celebrado con el Sr. César Damián Pérez, DNI. 40.208.707, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 15.000, Expte. 6798/16.

N° 3274 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 321/16, de fecha 14/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 91, Bajo el N° 249 en fecha 14/3/16, celebrado con la Sra. Romina Janet Griffiths, DNI. 33.611.095, a partir del

01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 23.520, Expte. 6215/16.

N° 3275 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 349/16, de fecha 29/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 172, en fecha 1/3/16, celebrado con la Sra. Gabriela Analía Almonacid, DNI. 32.650.067, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6273/16.

N° 3276 - 31-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Elba Adelina Curallán, DNI. 30.163.245, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre de 2016 y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 5606/16.

N° 3277 - 31-8-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 150.000, a nombre de Racing Club de Trelew en las personas de su presidente y tesorero Sres. Jorge Eduardo Iriarte, DNI. 18.238.199 y Juan Carlos Palacio, DNI. 10.765.678 respectivamente, destinados a afrontar parte de los gastos y viáticos que origine la participación del club mencionado en el Torneo Regional "B" de fútbol, organizado por la Asociación Argentina de Fútbol (AFA), Expte. 8155/16.

N° 3278 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1383/16, de fecha 3/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 87, Bajo el N° 192, en fecha 3/3/16, celebrado con el Sr. Maximiliano Javier Nieto López, DNI. 31.918.166, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7733/16.

N° 3279 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1514/16, de fecha 17/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 270 en fecha 17/3/16, celebrado con el Sr. Patricio Alejandro Torres, DNI. 24.133.268, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7255/16.

N° 3280 - 31-8-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Matías Francisco Ojeda Arca, DNI. 35.169.394, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2016 y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 1687/16.

N° 3281 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1113/16, de fecha 23/2/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 83, Bajo el N° 131, en fecha 23/2/16, celebrado con la Sra. Mónica Graciela Talma, DNI. 20.095.447, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 30.000, Expte. 6921/16.

N° 3282 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1497/16, de fecha 17/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 92, Bajo el N° 272, en fecha 17/3/16, celebrado con el Sr. Hugo Hernán Huincaleo, DNI. 31.958.761, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7671/16.

N° 3283 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1120/16, de fecha 3/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 87, Bajo el N° 191, en fecha 3/3/16, celebrado con la Sra. Estela Nancy Flores, DNI. 18.614.610, a partir del 01 de agosto de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6795/16.

N° 3284 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 343/16, de fecha 2/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 183, en fecha 3/3/16, celebrado con el Sr. Carlos Raúl Ceferino Michia, DNI. 18.108.565, a partir

del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 6287/16.

N° 3285 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 174/16, de fecha 11/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 91, Bajo el N° 256, en fecha 15/3/16, celebrado con la Sra. Yadia Maribel Cáceres, DNI. 33.771.487, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7371/16.

N° 3286 – 31-8-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Silvia Adriana Serpa, DNI. 14.111.721, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de junio de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 21.000, Expte. 6477/16.

N° 3287 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 958/16, de fecha 18/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 283, en fecha 18/3/16, celebrado con la Sra. Sandra Liliana Ale, DNI. 26.889.245, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 7170/16.

N° 3288 – 31-8-16: Designar en el cargo de Jefe de Programa Formulación de Proyectos dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, al Sr. Mario Alberto Chaparro, DNI. 27.882.831, a partir del 01 de septiembre de 2016, Expte. 8120/16.

N° 3289 – 31-8-16: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Recursos Humanos, del personal de planta transitoria del esca-

lón municipal a la Sra. Sandra Leticia Burgo, DNI. 25.544.443, para desempeñar funciones en la Agencia de Desarrollo Productivo y Socia, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7993/16.

N° 3290 – 31-8-16: Aprobar el contrato de obra suscripto con el Sr. Jorge Daniel Ciri, DNI. 23.920.118, a partir de la fecha de firma del acta de inicio de obra y por un plazo máximo de sesenta días o hasta la culminación de las tareas si éstas se producen en un lapso menor, por un monto total de \$ 96.518,45, Expte. 7745/16.

N° 3291 - 31-8-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. N° 1350/16, de fecha 17/3/16, y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 93, Bajo el N° 275, en fecha 17/3/16, celebrado con el Sr. Javier Omar Fernández, DNI. 14.734.075, a partir del 01 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016, y por la suma total de \$ 13.000, Expte. 6979/16.

N° 3292—31-8-16: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ing. Marcelo Miles Montserrat, DNI. 23.154.407, a partir del día 31 de agosto de 2016 a las 21:45 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3293—31-8-16: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno Lic. Juan Ignacio Aguilar, DNI. 30.038.803, a partir del 31 de agosto a las 21:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.